

IBERCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 11 de Febrero de 2025 se resolvió designar como Presidente a la Sra. Agustina Eugenia Portells, DNI 29.722.222, CUIT N° 27-29722222-3, casada en primeras nupcias con Lanteri Augusto Jose, fecha de nacimiento 21 de Octubre de 1982, argentina y con domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente a la Sra. Osswald María Claudia, DNI 11.903.212, CUIT 27-11903212-7, fecha de nacimiento 18 de febrero de 1946, argentina, con domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe, quienes estando presentes en el acto dejan de manifiesto la aceptación de sus cargos. Autos: IBERCOM S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. Expte. 899/25. Santa fe 23 de Mayo del 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 542159 May. 30

RETEC SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES S.A.S.

ESTATUTO

Rectificativa publicación 27/05/2025

Por estar dispuesto en los autos caratulados "RETEC SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SAS S/CONSTITUCION de SOCIEDAD", que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1° Instancia en los Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, Secretaria Dra. Liliana Piana, expediente N° 718/25, CUIJ 21-05216330-4 , se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución: SOCIOS: Franco Daniel Comelli, DNI N° 35.733.778, CUIT 20-35733778-0, argentino de 33 años de edad, nacido del 08-06-1991, estudiante, estado civil soltero, domicilio calle Rinaldi n° 14; y Lucas Rapuzzi, DNI N° 35.767.898, CUIT 20-357678989-7, argentino de 33 años de edad, nacido el 15-06-1991, estado civil soltero, domicilio calle Lisandro de La Torre n° 349, ambos de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: ReTec servicios técnicos y profesionales S.A.S.. DOMICILIO: Colón 776 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. OBJETO: Realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, profesionales y sociedades de profesionales - de corresponder colegiadas y matriculadas - , de la siguiente actividad: brindar servicios técnicos y/o profesionales para la gestión administrativa. A modo enunciativo se detallan: a) evaluaciones, selección, liquidaciones de haberes de personal, b) diagnóstico y propuestas de sistemas informativos, productivos y contables, procedimientos y soportes, auditoría interna y externa, c) revisiones jurídicas y asesoramiento legal, atención de conflictos, d) constitución de sociedades y asociaciones, protocolos, empresas familiares, e) propuestas de inversión y financiamiento bancario y no bancario, mercado de capitales, f) evaluación y desarrollo de proyectos, g) asesoramiento impositivo integral, h) interacción institucional con gremios sectoriales, laborales, Estado, presentación y seguimiento de proyectos, i) mandatos específicos de gestión administrativa, j) análisis de mercados y estrategias comerciales, k) asesoramiento en tecnologías de la información, l) desarrollo e implementación de "herramientas" informáticas, ll) gestión del comercio exterior. La

sociedad, a tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. DURACIÓN: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$ 1.000) cada una, suscripto por los Socios en partes iguales e integrado un 25% en el acto constitutivo y el saldo en el plazo máximo de dos años. ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de una a tres personas humanas socios o no; se designa por la presente a Franco Daniel Comelli, DNI Nº 35.733.778, CUIT 20-35733778-0, como titular; y Lucas Rapuzzi, DNI Nº 35.767.898, CUIT 20-357678989-7, como suplente; ambos socios cuyos datos completos figuran más arriba. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre. FECHA CONSTITUCIÓN: 25 de marzo 2025.

\$ 500 542159 May. 30

RIO ARRIBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, secretaría a cargo de la Dra. Corina Serricchio, hace saber que en los autos caratulados: "RIO ARRIBA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES - MOD. AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. CUARTA: CAPITAL)" (EXPTE. Nº 83/AÑO 2025) - CUIJ 21-05293079-8-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2025, se resuelve: CESION DE CUOTAS SOCIALES, Cedente: Sr. NARDELLI LEONEL GASTÓN, de apellido materno CUATRIN, mayor de edad, DNI 27.867.195, CUIT 20-27867195-0, nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión administrativo, nacido el 27/01/1980, domiciliado en Obligado Nº 2228, de la ciudad de Reconquista Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, cede en su carácter de titular/propietario de quinientas (500) cuotas sociales, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) Cesionario: Sr. ÁNGEL GUILLERMO YAPUR de apellido materno Paviot, DNI 22.077.174, CUIT 20-22077174-2, nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, nacido el 31 de marzo de 1971, domiciliado en calle Bolívar Nº 569, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.- Quedando redactada la Cláusula Cuarta del Contrato de la Sociedad Rio Arriba SRL, de la siguiente manera: "CUARTO: El Capital Social es de Cien Mil Pesos (\$100.000), representado por un mil (1000) cuotas sociales de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia Valentina Esper Tóffolo suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, o sea cincuenta Mil Pesos (\$50.000); el socio Angel Guillermo Yapur suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, o sea cincuenta Mil Pesos (\$50.000). El capital es integrado en efectivo en su totalidad en este acto. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios cuando el giro del negocio así lo requiera."

Dra. Corina Serricchio -Secretaria. Reconquista, 29 de Mayo de 2025.-

\$ 200 542153 May. 30

ARBOL MOTORES ELECTRICOS S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Dante Gabriel SANDRIGO, argentino, nacido el 12 de enero de 1965, DNI 16.837.923, CUIT/CUIL 20-16837923-5, casado con la señora Silvina Rut PEREA, DNI 17.234.816, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Tucumán 253 de la ciudad de San Lorenzo Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el señor Martín SANDRIGO, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1993, DNI 37.330.105, CUIT/CUIL 20-37330105-2, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Tucumán 253 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el señor Miguel SANDRIGO, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1995, DNI 39.254.163, CUIT/CUIL 20-39254163-3, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 317 de la ciudad de San Lorenzo Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la señora María Cristina PERASSI, argentina, nacida en fecha 27 de Marzo de 1960, DNI 13.715.273, CUIT/CUIL 27-13715273-3, viuda, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Dorrego 2553, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la señora María Jimena SANDRIGO, argentina, nacida en fecha 11 de Febrero de 1988, DNI 33.512.343, CUIT/CUIL 27-33512343-9, divorciada con el Sr. Marcos Gonzalo PASTA, DNI 32.374.197, conforme sentencia obrante al Tomo 90, Folio 43, Nro. 2007, del año 2023, Juzgado de Familia, Distrito Judicial Nro. 12 (San Lorenzo), de ocupación comerciante, domiciliada en calle Dorrego 2553, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y la señora Mula Carla SANDRIGO, argentina, nacida en fecha 30 de Marzo de 1991, DNI 35.956.021, CUIT/CUIL 23-35956021-4, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Dorrego 2253, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Abril de 2025

Denominación: "ARBOL MOTORES ELECTRICOS S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Dorrego 2253, de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación de motores eléctricos, la reparación de motores eléctricos, el Bobinado de Motores eléctricos, como así también la compraventa de motores eléctricos, repuestos, herramientas, máquinas de mano y electrodomésticos. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciados la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y créditos, Podrá además vender, hipotecar, o de cualquier otro modo gravar bienes de esta naturaleza a título oneroso, celebrar contratos de arrendamientos civiles o comerciales o aparcería sobre inmuebles, tomar prestamos de los bancos oficiales, cooperativos, con o sin garantía real o personal, con las restricciones enunciadas en la cláusula sexta sobre la firma conjunta de los administradores, establecer formas de pagos y practicar el interés respectivo y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, con excepción de intermediación inmobiliaria. Queda

excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000), dividido en seiscientos cuotas (600) cuotas de diez mil pesos (\$10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Dante Gabriel SANDRIGO doscientas diez (210) cuotas de diez mil pesos cada una, integrando en este acto en dinero efectivo la suma de quinientos veinticinco mil pesos (\$525.000) y el saldo, o sea la suma de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos (\$1.575.000) dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; el señor Martín SANDRIGO ciento cinco (105) cuotas, de diez mil pesos cada una, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$262.500) y el saldo, o sea la suma de setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$787.500,00) dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio el señor Miguel SANDRIGO, ciento cinco (105) cuotas, de diez mil pesos cada una, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$262.500) y el saldo, o sea la suma de setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$787.500,00) dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, la señora María Cristina PERASSI noventa (90) cuotas, de diez mil pesos cada una, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000) y el saldo, o sea la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$675.000) dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; la señora María Jimena SANDRIGO cuarenta y cinco cuotas (45), de diez mil pesos cada una, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de ciento doce mil quinientos pesos (\$111500) y el saldo, o sea la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$337.500), dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, la señora María Carta SANDRIGO cuarenta y cinco cuotas (45), de diez mil pesos cada una, integrando en este acto en dinero en efectivo la suma de ciento doce mil quinientos pesos (\$112.500) y el saldo, o sea la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$337.500), dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, Dante Gabriel SANDRIGO, argentino, nacido el 12 de enero de 1965, DNI 16.837.923, CUIT/CUIL 20-16837923-5, casado con la señora Silvina Rut PEREA, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Tucumán 253 de la ciudad de San Lorenzo Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y de la señora María Cristina PERASSI, argentina, nacida en fecha 27 de Marzo de 1960, DNI 13.715.273, CUIT/CUIL 27-137152733, viuda, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Dorrego 2553, de la ciudad de San Lorenzo. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta, a excepción de actos relacionados a hipotecas, prendas, fianzas, empréstitos que la firma de los gerentes será de modo conjunta. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el artículo 9 del decreto-ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 700 540208 May. 30

AUSTIN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10, inciso a) Ley 19.950, conforme al Contrato Social de "AUSTIN S.R.L.", a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se solicita la publicación de:

AUSTIN S.R.L.

Contrato social.

1) Socios: TOURN LUCIANO ANDRES, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado conforme sentencia NO3809 de fecha 18/09/2023, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Salta Nº 1195 - Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 26/02/1976, titular de D.N.I. 25.007.345, CUIT 20-25007345-4; TOURN DIEGO LISANDRO de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle San Luis Nº 3238 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 07/11/1982, titular de D.N.I. 29.662.902, CUIT 20-29662902-3 y TOURN MARIANA ALICIA de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Salta Nº 1165 - Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 15/08/1979, titular de D.N.I. 27.680.022, CUIT 27-27680022-7.

2) Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, 07/04/2025

3) Denominación social: AUSTIN S.R.L..

4) Domicilio legal: Salta 1195 - piso 2, Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en cincuenta años (50) contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada terceros, en el país o en el exterior a la realización de la siguiente actividad: explotación de espacios destinados a la guarda y custodia de vehículos de propiedad de terceros, servicio de playa de estacionamiento y/o garage, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos, medido por fracción de tiempo de horas, días, semanas, quincenas o meses. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social; a cuyo efecto podrá celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquel. En suma, podrá realizar todo acto conexo y a fin sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más limite que lo permitido por ley.

7) Capital: el Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatro millones quinientos mil (\$

4.500.000.-) representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de valor nominal Pesos un mil (\$1.000.-) cada una.

8) Administración y representación de la firma social: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias Firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representaron a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas; nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios.

Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a TOURN LUCIANO ANDRES, DNI 25.007.345, quien constituye domicilio especial en Salta 1195 - piso 2, Rosario, Santa Fe y acepta el cargo encomendado comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo con el Contrato Social y las normas vigentes.

Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley N°19.550.

9) Cierre de ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de marzo de cada año.

\$ 100 540211 May. 30

AUTOPARTES PARANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

SEXTA: Estará a cargo de los socios gerentes, don GUSTAVO ADRIAN NAGERA y don PABLO DANIEL NAGERA. Para obligarla, firman en forma indistinta, percibirán una retribución por el desempeño de sus funciones, y a tal fin el socio gerente usara su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. A los efectos de cumplimentar el objeto enunciado, podrá la sociedad adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores y objetos. Celebrar contratos de arrendamientos de inmuebles, tomar dinero en préstamo de las entidades financieras oficiales o privadas, con o sin garantía personal o real y establecer forma de pago y pactar el interés respectivo. Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo y cantidad que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, girar en descubierto hasta los montos autorizados. Podrán también importar y exportar. La enumeración anterior es meramente enunciativa y de ninguna forma restrictiva o excluyente de otras que necesiten los socios para el mejor funcionamiento de la sociedad.

ARTEMIO VALENTIN NAGERA, presenta la renuncia a la gerencia, siendo aceptada.

\$ 100 540182 May. 30

AUDAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: "AUDAX S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso de Socio", CUIJ: 21-05543503-8, Expte. 106412025, se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 27.03.2025; el Sr. ROBERTO CARLOS QUINTERO, DNI n° 23.185.113, cede, vende y transfiere en favor del Sr. CLAUDIO OSCAR ANGARONI, DNI n° 18.514.578, la cantidad de 12.500 cuotas partes de la que es propietario, de valor nominal de \$ 100 cada una. La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas siendo el monto total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta (\$ 1.250.000) los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. La Sra. LORENA CARINA SANFILIPPO, DNI n° 22.040.675, cónyuge del Sr. Roberto Carlos Quintero, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, brinda su consentimiento a la cesión en su calidad de socia propietaria de las 12.500 cuotas restantes de AUDAX S.R.L., inscrita al Tomo: 175, Folio 6175, N° 1143, en fecha 09/08/2024, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. En consecuencia, la cláusula 40 del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA (IV-Capital): El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000), el cual se encuentra dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de PESOS CIEN \$ 100, valor nominal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en este acto, según el siguiente detalle: DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales correspondientes a LORENA CARINA SANFILIPPO y DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales correspondientes a CLAUDIO ÓSCAR ANGARONI.- El capital social se encuentra totalmente integrado. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración".

\$ 100 540150 May. 30

ALBERTO J. SPINSANTI S.A.

TRANSFORMACION

1) FECHA DE LA RESOLUCION: 24 de ENERO de 2025

2) ACCIONISTAS: ALBERTO JOSE SPINSANTI nacido el 20/05/1953, de nacionalidad argentina, industrial, casado en primeras nupcias con Antonia Gladis Braghieri, domiciliado en Avenida 21 Nro. 1127, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 10.852.874, C.U.I.T 20-10852874-6, ARIEL ALBERTO ANTONIO SPINSMITI nacido el 5/06/1978, de

nacionalidad argentina, industrial, divorciado según Resolución Judicial 1028 de fecha 03/07/2017, Expte. Nro. 963 del Juzgado de ira., Instancia de Flia. Nro. 6 de Cañada de Gómez, archivado bajo el libro 1 - Nro. 13016/2017, domiciliado en Calle 22 Nro. 1120, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 26.537.142, C.U.I.T. 20-26537142-7, y BETIANA YANINA SPINSANTI, nacida el 28/08/1975, de nacionalidad argentina, industrial, casada en primeras nupcias con Horacio Raúl Menichelli, domiciliada en Calle 12 Nro. 720, de la Ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 24.756.947, C.U.I.T. 27-24756947-8

3) DENOMINACION: Con la denominación de ALBERTO J. SPINSANTI SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad ALBERTO J. SPINSANTI Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

4) DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) OBJETO: Tiene por objeto la fabricación de: componentes plásticos para agro-industria.

6) CAPITAL: El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000,00), representado por TRES millones de acciones (3.000.000), de Un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión

- de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s. Se designa para integrar el Directorio: Presidente ALBERTO JOSE SPINSANTI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 21 Nro. 1127, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente ARIEL ALBERTO ANTONIO SPINSANTI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 22 N°1120, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Suplente BETIANA YANINA SPINSANTI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 12 N° 720, de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

8) FISCALIZACION: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 200 540139 May. 30

BRAKES SAMU Autopartes S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario se ordena la siguiente publicación.

Entre los señores Hernán Javier Ambrosini, argentino, soltero, empresario, domiciliado en 30 de julio 239 de la ciudad de Barrancas, Santa Fe, DNI N° 27.643.320, CUIT 20-27643320-3, Pablo Eduardo Presa, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Adrián Luna 1751 de la ciudad de Hurlingham, Buenos Aires, DNI N° 34.480.261, CUIT 20-34480261-1 y Eduardo Nicolás Mastroberardino, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Julio A. Roca 939 dto 02 de la ciudad de Ramos Mejía, Buenos Aires, DNI N° 26.942.981, CUIT 20-26942981-0; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una SRL, con las siguientes cláusulas:

Denominación: "BRAKES SAMU Autopartes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: San Martín 1458 piso 10 dto A, de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto. Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución de autopartes, sus accesorios y materias primas, así también la explotación de marcas y patentes relacionadas a las mismas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$6.000.000,-), el que se encuentra dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una. Los socios Hernán Javier Ambrosini, Pablo Eduardo Presa y Eduardo Nicolás Mastroberardino suscriben el importe de pesos dos millones (\$2.000.000,-) cada uno, representado por dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,-). Integraran en efectivo, un 25% (veinticinco por ciento) al momento de la suscripción, cada uno de los tres socios, es decir quinientas (500) cuotas equivalente a pesos quinientos mil (\$500.000,-). Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, dirección y representación: uno o más gerentes socios con firma indistinta.

Gerente: Hernán Javier Ambrosini.

Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha Instrumento: 21/03/2025

\$ 100 540178 May. 30

DAYFRAN S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de DAYFRAN S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la ley:

1) SOCIOS: MORENO JOSE ANTONIO, D.N.I. 28.976.241, CUIT 20-28976241-9, nacida el 29 de Agosto de 1981, argentino, estado civil soltero, Autónomo, domiciliado en calle Fraga 148 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, MORENO DAIANA, D.N.I. 43.767.905, CUIT 27-43767905-9, nacida el 17 de Abril de 2002, argentina, estado civil soltera, empleada, domiciliada en calle Fraga 148 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCION: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de abril de 2025.

3) DENOMINACIÓN: DAYFRAN S.R.L.

4) DOMICILIO LEGAL: Perú Nº 1892 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) DURACIÓN: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) OBJETO SOCIAL La Sociedad tendrá por objeto: a) restauración y mantenimiento de pisos; b) venta de insumos, repuestos y accesorios para su realización; c) venta de ropa de trabajo para empresas e industrias en forma directa o con intervención de terceros. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00.), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Diez Mil cada una (\$ 10.000,00); las que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: MORENO JOSE ANTONIO: 285 (Doscintas ochenta y cinco) cuotas, ó sea la suma de \$ 2.850.000 (Pesos Dos Millones ochocientos cincuenta mil); MORENO DAIANA ANABEL 15 (Quince) cuotas, o sea la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil). Las sumas mencionadas son integradas por los socios de la siguiente manera: en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) por ciento, en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550.

8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social. Al momento de constituirse la sociedad se designan como Socio Gerente a: MORENO JOSE ANTONIO, D.N.I. 28.976.241, CUIT 20-28976241-9, nacido el 29 de Agosto de 1981, argentino, estado civil soltero, Autónomo, domiciliado en calle Fraga 148 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

10) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 540213 May. 30

FOXMETAL S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales No 19.550, se hace saber que el 28 de noviembre de 2024, se instrumente el siguiente contrato social:

1 .Socios: GONZALEZ MARTIN JAVIER, de apellido materno Scozzatti , de nacionalidad argentino, nacido el 20 de abril de 1982, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle José Ignacio Maradona 757 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 29.311.531, CUIT N° 20-29311531-2, y USENKY LEANDRO ANDRES , de apellido materno Pietromica, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de marzo de 1976, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle González del Solar 252 , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 25.171.031, CUIT N° 20-25171031-8

2. Domicilio social: Roldan, Santa Fe.

3. Sede Social: Larrea 1674, Roldan.

\$ 100 540180 May. 30

ENVAPOL ENVASES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber, dentro de los Autos ENVAPOL ENVASES S.R.L s/ PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL- NUEVO TEXTO ORDENADO (Expte.1046/2025) se ha ordenado la siguiente publicación: Mediante instrumento privado de fecha 20 de Marzo de 2025 los socios Sres. Jorge Salvador Cataudella, argentino, viudo, mayor de edad, comerciante, titular de DNI 7.634.177, CUIT 20-07634177-0, nacido el 20/04/1949, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1425 Piso 12 Dpto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Deba Amaba Crochet DNI 5.786.527, quien por causa de su fallecimiento es representada por sus dos hijos, únicos y universales herederos: el Dr. Jorge Lisandro Cataudella, argentino, abogado, casado, mayor de edad, comerciante, titular de DNI 25.007.117, CUIT 20-25007117-6, nacido el 25/12/1975, con domicilio en calle Tarragona N° 942 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien ha sido declarado como administrador de la sucesión de Delia Amalia Crochet, y la Sra. María Victoria Cataudella, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, titular DNI 25.648.812, CUIT 2325648812-4, nacida el 18/04/1977, con domicilio en calle 5 D N° 4612 Barrio Cantegril de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, los cuales representan el ciento por ciento (100%) del capital social han resuelto lo siguiente:

1)Aumento de Capital: llevar el capital social a PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00), corresponde proceder a formalizar el aumento del mismo de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL con /00/100 (\$152.000,00) a PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$3.000.000,00),

mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta “Resultados no Asignados”. Con motivo del aumento descripto, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: “Quinta: Capital Social: El capital social se fila en la suma de Pesos tres millones (\$3.000.000) dividido en 300.000 (trescientas mil) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una, las que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Salvador Cataudella suscribe e integra ciento cincuenta y nueve mil (159000) cuotas de \$10 (tesos diez) cada una, que representan la suma de pesos un millón quinientos noventa mil(\$1.590.000) de capital y la sucesión indivisa de Delia Amalia Crochet suscribe e integra ciento cuarenta y un mil (141.000) cuotas de \$10 (pesos diez,) cada una, que representan la suma de pesos un millón cuatrocientos diez mil (\$1.410.000) de capital”

2) Prórroga: prorrogar el plazo de duración de ésta, extendiéndolo por 20 años más, es decir, hasta el año 2047. En efecto, la cláusula Tercera quedará redactada de la siguiente manera: “Tercera: Duración: Plazo de duración de la entidad será de VEINTE (20) años contados a partir del vencimiento de/plazo de la última prórroga inscripta que es el 04 de octubre de 2027. Es decir, el plazo de duración de la sociedad será hasta el 04 de Octubre de 2047.

\$ 300 540220 May. 30

FEVIMAS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Norberto Stangaferro, D.N.I. 12.113.098, C.U.I.T. 20-12113098-0, nacido el 20 de marzo de 1956, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Froment, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mónica Froment, D.N.I. 12.113.259, C.U.I.T. 27-12113259-7 nacida el 09 de Abril de 1956, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Norberto Stangaferro, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha instrumento: 17/03/2025.

2) Razón Social: FEVIMAS S.R.L.

3) Domicilio: Iriarte 3637, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, al por mayor o al por menor o asociada a terceros en el país o en el extranjero la actividad de distribución, comercialización y exportación de vidrios en todas sus formas. En cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

5) Plazo de Duración: Veinte años.

6) Capital Social : El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de mil pesos (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Miguel Norberto Stangaferro es titular de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales representativas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) de capital, la socia Mónica Froment es titular de dos mil quinientas

(2.500) cuotas sociales representativas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) de capital; las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea que los socios integran la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000,00), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia, el capital suscrito en este acto asciende a la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00). El saldo pendiente será integrado en efectivo en el plazo de un año desde la fecha del presente contrato.

7) Composición Órganos de Administración y Fiscalización: Gerente: Carla Agustina Stangaferro, D.N.I. 29.680.438, C.U.I.T. 27-29680438-5 y Franco Alejandro Stangaferro, D.N.I. 32.812.685, C.U.I.T. 20-32812685-1.

8) Representación Legal: Socios Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 100 540174 May. 30

GOPOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1 Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SE), en los autos: "GOPOR S.R.L., s/Cesión de cuotas y Designación de nuevos Socio Gerente" Expte: 21-055431112-1 (67312025), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General del 21/01/2025, en forma unánime resuelve la renuncia a la gerencia por parte del Sr. JUAN PABLO ECHEVERRIA DNI: N° 32.734.365, CUIT N° 20-32734365-4, argentino, nacido el 25/01/1987, soltero, empresario, domiciliado en calle Av. Alicia Moreau de justo 027-TS3 de Roldan (SE) y la designación del nuevo socio gerente al Sr. PABLO BASILIO COFANO DNI N° 18.519.657, CUIT N° 20-18519657-8, comerciante, argentino, nacido el 05/12/1986, soltero, domiciliado en Calle Santa Fe 1316 Piso 5 Dpto 1 de Rosario.-

Fijan como "domicilio especial", a los efectos de los cargos que ocupan, en Av. Luis C. Carballo.183, Piso 32, Of. 1 y 2 de Rosario (SF).

\$ 100 540170 May. 30

GH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.

ESTATUTO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de febrero del año 2025, el señor LUKA GOMEZ, DNI 38.819.324, CUIT número 20-38819324-8, argentino, de 31 años de edad, nacido el 08 de marzo de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle BV. URQUIZA 443, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; resuelve constituir, "GH SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.", siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en la calle Sargento Cabral 1013 la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con el objeto social de; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: alquiler, arrendamiento, leasing, locación, concesión privada y/o distribución, compra, venta y/o permuta, y todo otro acto jurídico permitido por la legislación vigente, de equipos, maquinarias y equipamientos industriales, sean estos grúas, perforadoras, grupos electrógenos, contenedores, estructuras metálicas mecanizadas o no, tanques, cañerías, galpones sus repuestos y accesorios; b) Industrial: Producción y fabricación, importación y exportación, instalación, ensamblado y desarrollo, de todo tipo de máquinas, contenedores, equipos, aparatos, herramientas, instrumentos, luminarias, medidores, mampostería, herrajes, productos y artículos de ferretería y bulonería, tableros, partes, piezas de repuesto, accesorios y/o subproductos relacionados con la actividad de distribución de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones y energía; trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. c) Transporte por carretera, intercomunal, interprovincial e internacional de carga, equipos, materiales, artículos, propios y de terceros, que se vinculen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las. El capital social es de pesos diez millones (\$10.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: GOMEZ LUKA, DNI 38.819.324; Administrador y representante suplente: RESTA ALEJO, DNI 37.445.427. ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

\$ 300 540212 May. 30

INVERSAFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Inversafe S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte. N°668 del año 2025 que tramite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de Inversafe S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha veintidós de noviembre de 2024, fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; designándose para los cargos a: Presidente - Director Titular:

Pedro Felipe Antonio BERSEZIO, DNI: 6.261.820, CUIT: 2006261820-6, domiciliado en Rosalía de Castro 1988 de la Ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Lucio Pedro BERSEZIO, DNI: 32.733.179, CUIT: 20-32733179-6, domiciliado en Caseros 1952 - Primer Piso de la ciudad de Santa Fe. Los designados permanecerán en el cargo por el término de tres años hasta el 22 de noviembre de 2027.Santa Fe, 25 de abril de 2025.Dra. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 540155 May. 30

IBL BROKER SAS

ESTATUTO

. ART. 4 ART.6, ART.7 ADMINISTRACIÓN 7 Y ART. 13 21-05542593-8(15412025) En la ciudad de Rosario, a los 12 días de junio del 2024, comparecen en reunión de socios la totalidad de los socios de la sociedad, a saber: MARTÍN EDUARDO PETRINI, argentino, titular del DNI 32.217.347, CUIT 2032217347-5, estado civil soltero, nacido en fecha 19.3.86, con domicilio en calle Santa Fe 1449 de Rosario, de profesión productor agropecuario, Mat. 66171; EDUARDO FERNANDO PETRINI, argentino, nacido el 10.3.1960, titular del DNI 13.923.025, CUIT 20-13923025-7, de profesión productor agropecuario, Mat. 661, divorciado, con domicilio en calle Santa Fe 1449 de Rosario; HECTOR DANIEL FERNANDEZ, argentino, DM 12.694.017, CUIT 20-12694017-4, casado, nacido el 16.1.57, con domicilio en calle Pasaje Piano 4351 de Rosario, de profesión productor de seguros, Mat. 41750; JULIO LUIS VELIZ, argentino, DNI 30.685.324, CUIT 20-30685324-5, casado, nacido el 26.4.84, con domicilio en calle Tucumán 1464 piso 14 dpto A de Rosario, de profesión productor de seguros, Mat. 66121; Y JOSE LUIS VELIZ, argentino, DNI 13.169.350, CUIT 2013169350-9, casado, nacido el 12.8.1957, con domicilio en calle Entre Ríos 480 piso 3 dpto. F de Rosario, de profesión productor de seguros, Mat. 4091, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Modificación del artículo cuarto del instrumento constitutivo: Los socios resuelven por unanimidad cancelar las acciones actualmente emitidas y emitir en su reemplazo por canje de sus acciones actuales, cinco clases de nuevas acciones, a saber: CLASE A - Ordinarias: conformada por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción Y con derecho a designar un administrador titular, las cuales se canjean por las acciones del socio MARTIN EDUARDO PETRINI, quien pasa en este acto a ser titular de dicha clase; CLASE 13 -Ordinarias: conformada por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un administrador titular, las cuales se canjean por las acciones del socio EDUARDO FERNANDO PETRINI, quien pasa en este acto a ser titular de dicha clase; CLASE C - Ordinarias: conformada por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción Y con derecho a designar un administrador titular, las cuales se canjean por las acciones del socio RECTOR DANIEL FERNANDEZ, quien pasa en este acto a ser titular de dicha clase; CLASE D - Ordinarias: conformada por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un administrador titular, las cuales se canjean por las acciones del socio JULIO LUIS VELIZ, quien pasa en este acto a ser titular de dicha clase; CLASE E - Ordinarias: conformada por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a designar un administrador titular, las cuales se canjean por las acciones del socio JOSÉ LUIS VELIZ, quien pasa en este acto a ser titular de dicha clase. 2. Modificación del artículo sexto del instrumento constitutivo: Los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo sexto y en

lugar estipular lo siguiente: Los socios tienen derecho de preferencia para adquirir las acciones de los restantes socios frente a la transferencia de las mismas. La transmisión de las acciones quedará limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: 1. Quien se proponga transmitir sus acciones total o parcialmente deberá comunicar esta circunstancia al directorio de la sociedad por medio fehaciente, indicando nombre, apellido, documento de identidad y domicilio del interesado en adquirirlas, cantidad de acciones a vender, precio y condiciones de la operación. La comunicación deberá comprender el total de las acciones ofertadas, bajo pena de nulidad. H. El directorio deberá comunicar esta circunstancia, así como todos los datos relativos a la operación, a los demás accionistas sociales dentro del plazo de diez (10) días de recibido el aviso. III. Los accionistas tendrán, en proporción a sus respectivas tenencias calculadas sobre el total de estas, derecho preferente de compra en las mismas condiciones que las ofertadas, a cuyo efecto dispondrán de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la comunicación para ejercer el derecho de preferencia; en caso de que alguno o algunos de los accionistas no ejerza este derecho, los demás podrán acrecer en proporción a sus respectivas tenencias. La comunicación se deberá dirigir al directorio de la sociedad, a cuyo efecto dispondrán de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la comunicación para ejercer el derecho de preferencia. Dentro del mismo plazo, la sociedad, y en caso de que no lo hagan los socios, podrá ejercer la opción, mediante la reducción de capital. Los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia podrán impugnar el precio de la oferta, indicando simultáneamente el precio que consideran justo. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los treinta (30) días establecidos, se considerará otorgada de conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. Si no hubiera acuerdo respecto al precio, deberán recurrir a la pericia judicial y regirán a tal efecto, por analogía, las reglas del artículo 154 de la Ley General de Sociedades. IV. Ningún accionista podrá dar en garantía o gravar con derechos reales sus acciones y/o derechos emergentes de las mismas a favor de terceros sin el consentimiento de los restantes socios L Modificación del artículo séptimo del instrumento constitutivo: Los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo séptimo y en lugar estipular lo siguiente: La administración y representación de la sociedad está a cargo de cinco personas, contando al menos con un accionista inscripto como productor asesor de seguros. Uno de ellos designados por los tenedores de las Acciones CLASE A-Ordinarias, uno por los tenedores de las Acciones CLASE B-Ordinarias; uno por los tenedores de las Acciones CLASE C-Ordinarias; uno por los tenedores de las Acciones CLASE O-Ordinarias; y uno por los tenedores de las Acciones CLASE E-Ordinarias. Los directores duran en el cargo por tiempo indeterminado. Asimismo, la reunión de socios podrá designar en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo suplentes a fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección del Administrador Suplente será obligatoria. El órgano de administración sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. La citación se realizará por medio fehaciente La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administran y representan en forma indistinta. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota b será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. 4. Modificación del artículo décimo tercero del instrumento constitutivo: Los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo décimo tercero y en lugar estipular lo siguiente: Transmisión mortis causa. Frente al fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad y sus socios en forma proporcional podrán optar por la compra de las acciones del socio fallecido a fin de que los herederos de éste no se incorporen a la sociedad. Los accionistas tendrán, en proporción a sus respectivas tenencias calculadas sobre el total de estas, derecho preferente de compra en las mismas condiciones que las ofertadas, a cuyo efecto dispondrán de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la comunicación por parte del directorio para ejercer el derecho de preferencia; en caso de que alguno o algunos de los accionistas no ejerza este derecho, los demás podrán acrecer en proporción a sus respectivas tenencias. La comunicación se deberá dirigir al directorio de la sociedad, a cuyo efecto dispondrán de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la

comunicación para ejercer el derecho de preferencia. Dentro del mismo plazo, la sociedad, y en caso de que no lo hagan los socios, podrá ejercer la opción, mediante la reducción de capital. Dicha compra se realizará conforme el valor patrimonial que arroje el último balance realizado a la fecha del fallecimiento. Deberá ser abonado por la parte adquieren e a los herederos del socio fallecido en el plazo de 180 días. S. Ratificación de los administradores: Los socios ratifican a los administradores vigentes en sus cargos y manifiestan que no es necesario realizar nueva designación de los mismos. No habiendo más temas a tratar, se da por concluida la presente reunión de socios, siendo las 18 horas del día 12 de junio del 2024.

\$ 600 540193 May. 30

JOSE Y NATALIA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

RRESIDENTE: DARIO HERNAN PASCUALE, argentino, comerciante, divorciado, nacido el

2/1111977, con domicilio en zona rural de San Jerónimo Sud, con DNI 25.470.949, CUIT 20-25470949-3, con Maildariopascuale@hotmail.com

VICEPRESIDENTE; ALBERTO JOSE PASCUALE, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 2 de Julio de 1950, con domicilio en zona rural San Jerónimo Sud, DNI 5.078.721, CUIT 20-05078721-5, mailalbertopascuale1950@gmail.com

DIRECTOR SUPLENTE: ANGELA LUCIA GIORGI, argentina, casada, comerciante, nacida el 1 de Febrero de 1955, con domicilio en zona rural de San Jerónimo Sud, con DNI 11.497.744, CUIT 27-11497744-1, Mail pascualelucia00@gmail.com

Todos hábiles para contratar fijando su domicilio según lo requerido por la ley de sociedades en los detallados más arriba.

\$ 100 540201 May. 30

KAFFA SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: AXEL LIONEL CASTELLANI, argentino, de apellido materno Fernández de Luco, nacido el 07/12/1990, titular del DNI NQ 35.875.055, Cdli N22735875055 4, comerciante, soltero, con domicilio en calle Eva Perón N° 783 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe domicilio electrónico (ama;jj) sefirotservicios@gmail.com; EMILIANO GABRIEL CARABALLO,

argentino, de apellido materno Rabinovich, nacido el 02/07/1998, titular del DNI N° 41.319.832, CUIT N° 20-41319832-2, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ricchieri N° 243 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico (email) emiLianocarabaLlo@outlook.com.ar; GIULIANO ANGEL DORIO, argentino, de apellido materno Grossi, nacido el 15/10/1991, titular del DM N° 35.956.364, CIJIT N° 20-35956364-8, empleado, soltero, domiciliado en calle Santos Palacios NO 320 Piso 8 Departamento "B" de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico (email) giulianodorto@gmail.com; y GINO SALVADOR DORTO, argentino de apellido materno Grossi, nacido el 31/08/1993, titular del DNI N° 37.330.415, CUIT N° 20-37330415-9, empleado, soltero, domiciliado en calle Colon N° 1098 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico (email) gino.dorto@gmail.com

2. Fecha de instrumento de constitución: 09/04/2025.-

3. Razón Social: "KAFFA SAN LORENZO S.R.L'.-

4. Domicilio: Avenida San Martín N° 1181 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cervecería, cafetería, heladería, incluyendo espectáculos artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios y la presentación de shows musicales. b) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. c) Otorgamiento de franquicias y administración. d) Elaboración de todo tipo de sándwiches, hamburguesas, pizzas, panificados, viandas, postres, y especialidades en pastelería. e) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering),

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público,-

7. Capital Social: Pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000.-)

8 Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto en tal carácter a los socios Axial Lionel castellani y Giuliano Ángel Doro. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerente en forma INDISTINTA.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación: El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".-

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 158,40 539973 May. 30

NORTE GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio de Rosario se publica por el término de ley que los socios de NORTE GAS S.R.L. han decidido la redacción de un nuevo contrato social disponiendo su reconducción por el plazo de 20 años contados a partir de dicha inscripción; ello conforme expediente Cuij 21- 05525944-2 de trámite por ante el Reg. Pco. de Comercio.

\$ 100 540181 May. 30

JOAQUIN SERRA MECANICA INTEGRAL S.A.S.

ESTATUTO

1) SOCIO: JOAQUIN SERRA - DNI: 33720256 - CUIT: 20337202560 - NACIDO EL: 28/04/1988 - ARGENTINO - MASCULINO - CASADO - PROFESION: MECANICO - DOMICILIO: CALLE 13 N° 4483 - Localidad: IBARLUCEA - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA,

2) DENOMINACIÓN: JOAQUIN SERRA MECANICA INTEGRAL SAS,

3) DOMICILIO SOCIAL: tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) SEDE SOCIAL: en Calle SUPERI COMANDANTE JOSE N° 1142, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO: tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES; SERVICIOS MECANICOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) DURACIÓN: 20 (veinte) años.

7) CAPITAL SOCIAL: setecientos mil pesos (\$700.000) Integración del 25% (\$175.000).

8) ADMINISTRADOR TITULAR: JOAQUIN SERRA - DNI: 33720256 - CUIT: 20337202560 - NACIDO EL: 28/04/1938 - ARGENTINO - MASCULINO - CASADO - PROFESION: MECANICO - DOMICILIO: CALLE 13 N° 4483 - Localidad: IBARLUCEA - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: MARIANA FLORENCIA CASARICO - DNI: 3734824 - CUIT: 27337348241

- NACIDA EL: 29/06/1988 - ARGENTINA - FEMENINA - CASADA - PROFESION: COMERCIANTE - DOMICILIO: CALLE BAIGORRIA N° 922 - Localidad: ROSARIO - Departamento: ROSARIO - Provincia: SANTA FE - País: ARGENTINA

9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE.

10) SIN SINDICATURA.

11) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

\$ 100 540194 May. 30

MASAY ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, BRANDAN AMADO SANTIAGO, D.N.I. 17.021.337, CUIT 20-17021337-9, argentino, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1964, viudo, domiciliado en calle Del Aire 319, de la ciudad de Roldán; DALLA GIACOMA ORNELA NOELIA, D.N.I. 33.177.645, CUIT 2733177645-4, argentina, comerciante, nacida el 17 de enero de 1988, soltera, domiciliada en calle Pasaje Neptuno 791 de la ciudad de Rosario; RUGGIERO GERARDO PABLO, D.N.I. 30.458.730, C.U.I.T. 20-30458730-0, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1983, soltero, domiciliado en calle Suárez Waldino 2133 de la ciudad de Funes; MANODORO FERNANDO OMAR, D.N.I. 29.509.596, CUIT 20-29509596-3, argentino, comerciante, nacido el 22 de mayo de 1982, casado en 1eras nupcias con la Sra. Gabriela Mandato, D.N.I. 29.509.587, domiciliado en calle Bahía Blanca Nro 223 de la ciudad de Rosario y; BRANDAN, GERONIMO DNI 40.361.772, en nombre y representación de BRANDAN LAUTARO, D.N.I. 38.135.930, C.U.I.T. 20-38135930-2, argentino, comerciante, nacido el 15 de Julio de 1994, casado en 1eras nupcias con la Sra María Victoria Gianotti, D.N.I 38.904.788, domiciliado en calle Del Aire 319, de la ciudad de Roldán, a mérito del Poder General a él otorgado, instrumentado en Esc N° 09 de fecha 13/02/2023 autorizada por la Escribana Silvina Ingaramo Tit Reg 331 de Rosario; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de MASA Y ASOCIADOS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Moreno 1911, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Publico de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 34.578, N° 2146, del 11 de Diciembre de 2012; CELEBRAN en este acto el presente CONTRATO DE CESION GRATUITA DE CUOTAS.

La socia DALLA GIACOMA ORNELA NOELIA, cede gratuitamente y transfiere sin reserva 1250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor del socio MANODORO FERNANDO OMAR y 1250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor del socio RUGGIERO GERARDO PABLO.

En función de lo señalado, el artículo QUINTO del Contrato Social de MASA Y

ASOCIADOS S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma:

ARTICULO 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (5100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla el señor LAUTARO BRANDAN, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el doce y medio por ciento (12,50%) del capital social; el señor GERARDO PABLO RUGGIERO, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y representan el treinta y siete y medio por ciento (37,5%) del capital social; el señor FERNANDO OMAR MANODORO, tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y representan el treinta y siete y medio por ciento (37,5%) del capital social; y el señor BRANDAN AMADO SANTIAGO un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el doce y medio por ciento (12,50%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Masa y Asociados S.R.L. siendo nombrados para tal cargo los socios: BRANDAN AMADO SANTIAGO, GERARDO PABLO RUGGIERO y FERNANDO OMAR MANODORO, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 600 540197 May. 30

QUERLAC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción de Rosario dentro de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "QUERLAC S.R.L.", INFORMA que el día 25/04/2025 se efectuó RENOVACION de socio GERENTE al Sr. Gustavo Querze DNI N°:28.126.653, por un nuevo ejercicio. Que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL Por Un Día. Rosario de abril de 2025.

\$ 100 540202 May. 30

MONTECARR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registraL la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: ANTONIO CARRERAS, argentino, nacido el 20 de abril de 1996, DNI N° 39.264.068, CUIT 20-39264068-2, soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Moreno 121 bis piso 5 departamento B de la ciudad de

Rosario, Santa Fe y KAREN ELISA MONTEGROSSO, argentina, nacida el 8 de marzo de 1995, DNI N° 38.898.518, CUIT 27-38898518-1, soltera, de profesión médica, con domicilio en calle 25 de mayo 2380 de la ciudad de San Justo, Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 29 de abril de 2025. Razón social: MONTECARR Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, la actividad de prestación de toda clase de servicios médicos o de nutrición, incluyendo medicina clínica estética y reparadora, medicina ortomolecular y quelaciones, tratamientos de belleza y estética, tratamientos de depilación láser y medicina regenerativa, así como la venta de productos relacionados con la actividad. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Plazo de duración: Diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Tres millones de pesos (\$ 3.000.000,-), representado en 300.000 cuotas de diez Pesos (\$ 10,-) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: ANTONIO CARRERAS, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento; KAREN ELISA MONTEGROSSO, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento. Órgano de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Se ha designado para esa función a la socia KAREN ELISA MONTEGROSSO, quien firmará con el aditamento de socia gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de la sede social: Se estableció en la dirección de calle Moreno 121 bis piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, abril de 2025.

\$ 300 540226 May. 30

NSG AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados NSG AGROPECUARIA SRL. s/ Constitución de Sociedad, Expte. 1229/2025 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: SERGIO LUIS DI PEGO, con-D.N.I. N° 17.116.987, CUIT N° 23-171169879, de nacionalidad argentino. nacido.29 de Marzo de 1965, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Inés del Lujan Tonsich según sentencia de divorcio N° 4572 de fecha 20/11/2012 del Tribunal colegiado de familia NRO 4 de Rosario, domiciliado en RS Dominguez 90 de la localidad de Coronel Domínguez, GONZALO LUIS DI PEGO con D.N.I. N° 35.648.273, CUIT N° 2035648273-6 de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Marzo de 1991, de profesión productor agropecuario, de estado Civil soltero, domiciliado en RS Domínguez 12 de la localidad de Coronel Domínguez y IGNACIO FERNANDO Di PEGO, con D.N.I. N° 41.976.113, CUIT N° 20-41976113-4, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de agosto de 2000 de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero domiciliado en RS Dominguez 12 de la localidad de Coronel Dominguez.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo del año 2025

3) Denominación Social: NSG AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio Ayacucho 360 de la Localidad de Coronel Dominguez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación agropecuaria en todas sus formas, cria e invernada de ganado de todo tipo o especie, y cultivos de cualquier naturaleza, comercialización e industrialización de frutos y productos agropecuarios, administración de establecimientos de la misma naturaleza. Compraventa, importación, exportación, comercialización y consignación de hacienda vacuna y productos de la ganadería y agricultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea publicado por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social.

6) Plazo de duración 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social. El capital social se fija en \$ 3.000.000.- (pesos tres millones) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 100- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera SERGIO LUIS DI PEGO! suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón): GONZALO LUIS DI PEGO suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$1.000.000- (pesos un millón) y IGNACIO FERNANDO DI PEGO! suscribe 10000 (diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón):

8) Administración: Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o .gerente según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al señor SERGIO LUIS DI PEGO, con DNI. N° 17.116.987, CUIT N° 23-17116987-9, domiciliado en RS Domínguez 90 de la localidad de Coronel Domínguez Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año

Por orden del Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el siguiente edicto, haciendo saber que se encuentra en trámite la inscripción de la siguiente sociedad:

1. Razón Social o denominación de la sociedad: RECICLARC SRL

2. Partes Integrantes del Contrato Social: A- Eugenio Morello, DNI 34.744.997, CIJIT 2034744997-1, argentino, comerciante, ron domicilio en calle Cochabamba 354, Piso 1° Dto. 4 de Rosario. B- Tomás Morello, DNI 36.742.645, CUIT 20-36742645-5, argentino, comerciante con domicilio en calle Pje. Cajaraville 142, Piso 1° de Rosario.

3. Fecha del instrumento de Constitución: 22/08/2024.

4. Domicilio de la Sociedad: Cochabamba 354, Piso 1 Dto. 4 de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto Social: Compra, venta y embalaje de papeles, cartones y plástico en forma directa o con intervención de terceros.

6. Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: 3.000.000, divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Trescientos (\$300.) valor nominal cada una, y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eugenio Morello suscribe 6000 cuotas de capital equivalentes a Pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000) que se integra \$600.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$1.200.000- también en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y el Sr. Tomás Morello suscribe 4000 cuotas de capital equivalentes a Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) que se integra \$360.000 en efectivo y el saldo \$840.000, también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato.

8. Gerente: Eugenio Morello, DNI 34744997, CUIT 20- 34744997-1, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1988, comerciante, soltero, domiciliado realmente en calle Cochabamba 354 piso 1° departamento 4 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

9. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no-A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19550.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 400 540143 May. 30

SIEMPRE SOL S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel se ordenó publicar el presente edicto en el

BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 29 de abril de 2025 se reúnen los señores LOPEZ, RODRIGO DANIEL, DNI N° 35.001.642, CUIT N°20-35001642-3, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Marzo de 1990, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Bordabehere 1666 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, LOPEZ, GONZALO RAMIRO, DM N° 36.467.649, CUIT N° 2036467649-3, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1991, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Fornieles 705 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y LOPEZ, DELFINA, DNI 43.646.032, CUIT N° 27-43646032-0, de nacionalidad argentina, comerciante, soltera, nacida el 17 de Noviembre de 2001, con domicilio en calle Bordabehere 1658 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la prórroga respecto de la sociedad SIEMPRE SOL S.R.L., inscripta el 12 de Octubre de 2017 en Contratos, Tomo 168, Folio 32179, N° 1921 por 25 años más, quedando redactada la cláusula tercera del contrato de la siguiente manera: TERCERA - DURACION: el término de duración de la Sociedad se fija en treinta y cinco (35) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 540149 May. 30

38 MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de octubre de 2024, en la sede social se reúnen los señores accionistas de 313 MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (en adelante, la "Sociedad") en primera convocatoria, para constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Se cuenta con la presencia del anterior propietario del 100% de las acciones, Bernardo Velo, y el actual propietario de las mismas, Omar Alfredo Velo. Es decir, se cuenta con la presencia del 100% del capital social y de los votos posibles.

Orden del Día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los votos presentes, firma Omar Alfredo Velo. 2) Renovación del Directorio. Elección de un nuevo Administrador Titular y de un Suplente por renuncia de los anteriores directores: la Asamblea resuelve por unanimidad de votos presentes que siga siendo uno el número de administradores titulares y se mantenga en uno el número de administradores suplentes; designando para el cargo de Administrador Titular de la Sociedad al Sr. Omar Alfredo Velo, titular del DNI 14.509.695, y para el cargo de Administradora Suplente a la Sra. Celina Rouzaut, titular del DNI 17.460.641 Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Buenos Aires 1153 piso 002 depto 0002, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) Modificación del domicilio: se decide por unanimidad trasladar la sede social a calle la calle Buenos Aires 1153 piso 002 depto 0002, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 540190 May.30

SHAMS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 991, año 2025, CUIJ 21-05543430-9, tramitado por ante el Registro Público de Rosario, caratulado "SHAMS SAS s/Constitución", se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales de los socios: Gastón Ignacio Foyatier, Documento Nacional de Identidad número 40.122.305, CUIT número 20-40122305-4, argentino, mayor de edad, nacido el 05/03/1997, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Nicasio Oroño 1065, Piso 4, Depto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gastonfoyatier@gmail.com, Suyay Mariel Elgorriaga, Documento Nacional de Identidad número 34.257.860, CUIT número 27-34257860-3, argentina, mayor de edad, nacida el 20/12/1988, Abogada, de estado civil soltera, con domicilio en BY. Buenos Aires 282 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, correo electrónico suyayelgorriaga.se@gmail.com, y Diego Angel Vaiana, Documento Nacional de Identidad número 29.232.868, CUIT número 20-29232868-1, argentino, mayor de edad, nacido el 16/03/1982, asesor financiero, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 3321 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico diegovaiana@gmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/02/2025.

3) Denominación social: SHAMS S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Corrientes 972 piso 12 "C" de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La creación, desarrollo, comercialización, implementación, mantenimiento y mejora de soluciones tecnológicas y software para la administración y gestión de consorcios y/o comunidades de propietarios y/o conjuntos inmobiliarios y/o patrimonios de afectación; 2) La investigación, desarrollo e innovación en nuevas tecnologías y metodologías para la optimización de la gestión de consorcios y/o comunidades de propietarios y/o conjuntos inmobiliarios y/o patrimonios de afectación, promoviendo el uso de tecnologías disruptivas, la digitalización de procesos y la mejora continua de los servicios ofrecidos. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias o accesorias que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluidas las actividades de importación, exportación, comercialización y distribución de productos y servicios relacionados con las mencionadas anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: es de seiscientos mil pesos (\$600.000) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Quedando para la primer designación fijado en 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular - Presidente: Gastón Ignacio Foyatier. Directora titular - Vicepresidente: Suyay Mariel Elgorriaga. Director titular: Diego Ángel Vaiana.

Directora suplente: Bárbara Belén Pafundi (argentina, D.N.I. 34.158.929, CUIT 27-34158929-6, soltera, de profesión Abogada, matrícula profesional XLVI 237 del Colegio de Abogados de Rosario, con domicilio en calle Rodríguez 505 2 C de Rosario, Pcia. de Santa Fe).

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 540207 May. 30

AUDAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: "AUDAX S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso de Socio", CUIJ: 21-05543503-8, Expte. 1064/2025, se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 27.03.2025; el Sr. ROBERTO CARLOS QUINTERO, DNI n° 23.185.113, de 52 años de edad, argentino, nacido el 24/12/1972, de apellido materno Bresan, domiciliado en calle Av. Vietti n° 495, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, CUIT:20-23185113-6, de profesión comerciante, estado civil casado, e-mail: jvlconstrucciones@hotmail.com, cede, vende y transfiere en favor del Sr. CLAUDIO OSCAR ANGARONI, DNI n° 18.514.578, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 2010211967, de apellido materno Benítez, con domicilio en Av. Francia 3375 PA., ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-18514578-7, de profesión empleado, estado civil soltero, e-mail: claudiofiocca067@gmail.com, la cantidad de 12.500 cuotas partes de la que es propietario, de valor nominal de \$ 100 cada una. La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas siendo el monto total de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta (\$ 1.250.000) los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. La Sra. LORENA CARINA SANFILIPPO, DNI n° 22.040.675, de 53 años de edad, argentina, CUIT: 27-22040675-5, nacida el 17/05/1971, de apellido materno Ortiz, domiciliada en Av. Vietti n° 495, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, estado civil casada, e-mail: juma.mates@hotmail.com, cónyuge del Sr. Roberto Carlos Quintero, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, brinda su consentimiento a la cesión en su calidad de socia propietaria de las 12.500 cuotas restantes de AUDAX S.R.L., inscrita al Tomo: 175, Folio 6175, N° 1143, en fecha 09/08/2024, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. En consecuencia, la cláusula 40 del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA (IV-Capital): El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000), el cual se encuentra dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de PESOS CIEN \$ 100, valor nominal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en este acto, según el siguiente detalle: DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales correspondientes a LORENA CARINA SANFILIPPO y DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales correspondientes a CLAUDIO OSCAR ANGARON1.- El capital social se encuentra totalmente integrado. La sociedad podrá

aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración”.-

\$ 200 540357 May. 30

AGRO VALENTINI S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12 de Marzo de 2025.

SOCIOS: VALENTINI ANGEL DOMINGO, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1945, con DNI N° 6.059.487, C.U.I.T. N° 20-06059487-3, de profesión comerciante, viudo, domiciliado en calle Dv. Sastre N°2805 de la ciudad de Zavalla, VARELA LORELEY, argentina, nacida el 01 de Febrero de 1988, con DNI N° 33.496.169, C.U.I.T. N° 27-33496169-4, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo N°2089 de la ciudad de Zavalla y VALENTINI GUILLERMO ADRIÁN, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1983, con DNI N°30.173.015, C.U.I.T. N° 20-30173015-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Bv. Sastre N° 2805 de la ciudad de Zavalla.

DENOMINACION: "AGRO VALENTINI S.R.L."

DOMICILIO SOCIAL: " con domicilio social en la calle Bv. Sastre N° 2805 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de siembra, cosecha, fertilización y fumigación de granos en campos propios y de terceros. b) Arrendamiento de inmuebles propios. c) Producción agropecuaria en campos propios o de terceros CAPITAL: se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una valor nominal. DURACION: el término será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACION, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: será ejercida por el Socio Gerentes designado, el Sr. Valentini Guillermo Adrián.

FIZCALIZACION: estará a cargo de todos los socios.

EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 540334 May. 30

AGROPECUARIA MARIA SUSANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AGROPECUARIA MARIA SUSANA S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del CONTRATO SOCIAL: 14 de abril de 2025.

Prorrogar el Plazo de Duración de la Sociedad: desde la fecha de Vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2035.

- Aumentar el Capital Social de \$ 400.800.- a \$ 3.600.000.- ————— Duracion: La Sociedad tiene plazo de Duración hasta el 30 de noviembre de 2035. - Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.600.000.- dividido en 360.000 cuotas sociales de valor nominal \$10.- cada una. / MIGUEL ANGEL BUZEY: 180.000 cuotas de Capital Social o sea \$ 1.800.000.- y MARIA SUSANA PICCININI: 180.000 cuotas de Capital Social o sea \$ 1.800.000.

\$ 100 540269 May. 30

APEX SERVICIOS S.R.L.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Por acta de asamblea de fecha 28/03/2025, se reunieron los socios de APEX SERVICIOS S.R.L., a saber: el Sr. ANGELO LUIS ROSSINI; el Sr. JUAN MANUEL MACCHI y el Sr. AUGUSTO ENZO FERRARA, socios de la misma quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, y por medio de la cual se resolvió, en forma unánime la modificación del contrato social, concretamente ampliando el objeto de la sociedad. En este sentido, en la referida asamblea se aprobó modificar el artículo tercero del contrato social, agregando lo siguiente al objeto social: "Compra y venta de combustibles de todo tipo, venta al por menor y al por mayor de combustibles, explotación de estaciones de servicio, explotación de establecimientos de cafetería, explotación de restaurantes, compra y venta de maquinaria agrícola, vehículos y en general rodados de todo tipo, pudiendo a tal fin firmar los contratos de locación y/o concesión y/o comodato y/o que sean necesarios para la concreción del objeto social".-

Asimismo, se autoriza al Sr. Angelo Luis Rossini, a realizar los trámites correspondientes para inscribir ante el registro público de comercio, y ante cualquier otro organismo o entidad que sea necesario, las modificaciones al contrato social aquí dispuestas.-

Posteriormente, mediante acta de asamblea de fecha 10/04/2025, se reunieron los socios de APEX SERVICIOS S.R.L., a saber: el Sr. ANGELO LUIS ROSSINI; el Sr. JUAN MANUEL MACCHI y el Sr. AUGUSTO ENZO FERRARA, socios de la misma quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, y por medio de la cual se resolvió, en forma unánime la modificación del artículo tres

del contrato social, que teniendo en cuenta la modificación a dicha cláusula realizada por asamblea de socios de fecha 28/03/2025, queda redactada de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: asesoramiento mediante la prestación de servicios de profesionales jurídicos, empresariales y administrativos de las ciencias económicas en todas sus ramas, pudiendo desarrollar cualquier actividad que pueda ser ejercida por estas especialidades, siempre a través de profesionales debidamente habilitados para brindar tales servicios en un todo de acuerdo a las normas vigentes, ya sean socios o no. Asesoramiento en inversiones de todo tipo, limitándose la actividad al mero asesoramiento. La sociedad podrá realizar aportes de capital a sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, de todo cualquier tipo societario, siempre que este permitido por la legislación de fondo. Inversiones en fideicomisos inmobiliarios. No se realizarán aquellas actividades, que, por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante. Podrá también realizar todo tipo de operaciones de inversión o financieras con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley N° 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad también tendrá como objeto el financiamiento e inversión en proyectos "startup financiamiento e inversión en proyectos de aplicaciones tecnológicas. La sociedad podrá adquirir, a nombre propio, acciones, bonos, criptomonedas, títulos negociables tanto nacionales como extranjeros. Siempre respetando la legislación vigente, y de ser necesario legamente, contando con los intermediarios idóneos (por ejemplo: brókeres autorizados). Podrá comprar y vender agro químicos de todo tipo, respetando la legislación en materia Fito sanitaria, podrá comprar y vender vehículos y en general bienes muebles, registrables y no registrables. Siempre con fondos propios. También forman parte del objeto social las actividades de compra y venta de combustibles de todo tipo, venta al por menor y al por mayor de combustibles, explotación de estaciones de servicio, explotación de establecimientos de cafetería, explotación de restaurantes, compra y venta de maquinaria agrícola, vehículos y en general rodados de todo tipo, pudiendo a tal fin firmar los contratos de locación y/o concesión y/o comodato y/o que sean necesarios para la concreción del objeto social.

Asimismo, nuevamente se autoriza al Sr. Angelo Luis Rossini, a realizar los trámites correspondientes para inscribir ante el registro público de comercio, y ante cualquier otro organismo o entidad que sea necesario, las modificaciones al contrato social aquí dispuestas.

\$ 350 540335 May. 30

AYRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AYRAL S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 681 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2025 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ADRIANA RAQUEL STRATTA, Argentina, casada, Docente, nacida el 20 de marzo de 1965, con domicilio en Av. Buriasco 118 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.328.741, CUIT N° 27-17328741-6. VICEPRESIDENTE: SEBASTIAN SEVESO, Argentino, soltero, Ingeniero Agrimensor, nacido el 30 de junio de 1986, con domicilio en Av. Buriasco 118 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.228.831, CUIT N° 20-32228831-0. DIRECTOR SUPLENTE: JORGE DANIEL SEVESO, Argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de agosto de 1961, con domicilio en Av. Buriasco 118 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.529.307, CUIT N° 20-14529307-4. Santa Fe, 25 de Abril de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 45 540398 May. 30

BARKAL S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que los señores NICOLÁS MARTIN MODESTO, argentino, nacido el 14 de junio de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad 32.278.203, CUIT 23-32278203-9, soltero, con domicilio real en calle Italia 622 de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, correo electrónico nicolasmodesto@hotmail.com, de profesión comerciante; NICOLÁS ANDRÉS VINTI, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad 31.931.776, CUIT 20-31931776-8, soltero, con domicilio real en Av. Francia 2284 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico nicolasvintihotmail.com, de profesión ingeniero químico, representado en este acto por Edgardo Rubén Vinti, DNI 14.938.117, conforme Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado mediante Escritura Nro. 2 del 19/01/2024 ante Escribana María Eugenia Benz, titular del Registro Nro. 259; EDGARDO RUBEN VINTI, argentino, nacido el 06 de diciembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad 14.938.117, CUIT 20-14938117-2, casado en primeras nupcias con María Adriana Kalbermatter, DNI 14.758.995, con domicilio real en Av. Francia 2284 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rubenvinti@yahoo.com.ar, de profesión comerciante; MATIAS JAVIER TREVISAN, argentino, nacido el 09 de agosto de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad 31.784.730, CUIT 20-31784730-1, casado en primeras nupcias con Desire Ebelyn Galván, DNI 32.217.267, con domicilio real en Temperley 3483 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matiasstrevisan20gmail.com, de profesión comerciante; FEDERICO ADRIÁN OLIVA, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad 32.658.922, CUIT 20-32658922-6, soltero, con domicilio real en J. C. Paz 653 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico olivafedericoaaqmail.com, de profesión comerciante; y MAURO INTELISANO, argentino, nacido el 29 de junio de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad 32.289.692, CUIT 20-32289692-5, soltero, con domicilio real en French 992 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mauro.intelisano86@gmail.com, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar; han resuelto constituir la sociedad "BARKAL SRL".

Fecha Instrumento de Constitución: 23 de abril de 2025.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Alvear 295, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, 1) la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, de cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados; 2) la intervención y participación en contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social, 3) la explotación de concesiones gastronómicas, franquicias y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una de valor nominal.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha tomado la determinación de designar dos Socios Gerentes y designar como tales a los socios MATÍAS JAVIER TREVISAN, DNI 31.784.730 y EDGARDO RUBEN VINTI, DNI 14.938.117

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 200 540331 May. 30

BURROCK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BURROCK S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05542581-4 (Expte. N° 142/2025), de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

1- Socios: CECCHI CAMILA SOLEDAD, D.N.I. Nº 34.023.864, C.U.I.J. Nº 27-34023864-3, nacido en fecha 02 de febrero de 1989, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia 786 de la ciudad de Arroyo Seco (Santa Fe); y GALANTE JEHIEL TOMAS, D.N.I. Nº 39.753.734, C.U.I.T. Nº 20-39753734-0 nacido en fecha 03 de noviembre de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia 24 bis de la ciudad de Arroyo Seco (Santa Fe).

2- Fecha de Constitución: 10 de octubre de 2024.

3- Denominación: BURROCK S.R.L.

4- Domicilio Legal: Hipólito Irigoyen Nº 699, de la ciudad de Arroyo Seco (Sta. Fe).

5- Objeto: Dedicarse al desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía sin establecimiento propio, realizándose en establecimiento alquilado.

6- Duración: cinco (5) años.

7- Capital Social Lo constituye la suma de \$3.000.000 (Pesos TRES MILLONES) dividido en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una.

8- Administración: Estará a cargo de CAMILA SOLEDAD CECCHI, designada como socio Gerente en el contrato constitutivo.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Rosario, 06 de mayo de 2025.

\$ 200 540409 May. 30

ÁNGEL DEMARCHI S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en complemento del edicto publicado el 21/04/2025 de "ÁNGEL DEMARCHI" S.A.S., se informa lo siguiente:

- Fecha del instrumento de constitución: 01/04/2025.
- Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

CAFÉ DE LA CABRA S.R.L.

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: BAGILET MAXIMILIANO, argentino, D.N.I. 33.488.418, CUIT 20-33488418-0, estado civil soltero, nacido el 13 de Diciembre de 1987, comerciante, domiciliado en la calle Av. De la Libertad 176 piso 4 depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y VALENTINI MARIA DEL ROSARIO, argentina, D.N.I. 37.079.164, CUIT 27-37079164-9, estado civil soltera, nacida el 16 de Diciembre de 1992, comerciante, domiciliado en la calle Catamarca 1233 piso 3 depto B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/12/2024

3) Razón social o denominación de la sociedad: CAFÉ DE LA CABRA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Av. De la Libertad 176 piso 4 Dpto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: la venta de café y bebidas con y sin alcohol, comercialización de productos alimenticios, servicios de catering, servicios de expendio de comida y bebidas en establecimiento con servicio de mesas y/o en mostrador, así como la importación y exportación de todos los productos definidos en el Objeto. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$3.000.000 (pesos tres millones)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente VALENTINI MARIA DEL ROSARIO, argentina, D.N.I. 37.079.164, CUIT 27-37079164-9

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de uno o más gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 200 540384 May. 30

**COMERCIAL FLORENCIA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

RECONDUCCION

Denominación: La sociedad gira bajo la denominación COMERCIAL FLORENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en Calle 25 Nº 881 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Socios: Sr. Néstor Mario Rossi, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1952, industrial, casado en primeras nupcias con doña Laura Lucia Rosso, con domicilio en la calle Avenida 21 Nº 1205 de la ciudad de Las Parejas, Pcia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 10.397.283, CUIT Nro. 20-10397283-4;

Laura Lucia Rosso argentina, nacida el 03 de febrero de 1960, comerciante, casada en primeras nupcias con Néstor Mario Rossi, con domicilio en la calle Avenida 21 N.1205 de la ciudad de Las Parejas, Pcia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 13.971.721, CUIT Nro. 27-13971721-5, y la señorita Florencia Rossi, argentina, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida 21 N2 1205 de la ciudad de Las Parejas, nacida el 28 de Noviembre de 1985, DNI 31.830.868, CUIT 27-31830868-9.

Duración de la Sociedad: Duración. La sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil Pesos (\$300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: El señor NESTOR MARIO ROSSI doce mil cuotas de capital que representan la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00); la señora LAURA LUCIA ROSSO quince mil cuotas de capital que representan la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) y la señorita FLORENCIA ROSSI tres mil cuotas de capital que representan la suma de Treinta Mil Pesos (30.000,00). La integración de las cuotas de capital ha sido integrada en su totalidad, con antelación,

Representación, Administración y fiscalización: La representación y administración de la sociedad será ejercida por el señor Nestor Mario Rossi quien reviste, por lo tanto el carácter de socio gerente. Usará su firma particular, con aclaración del cargo, precedida por el rubro social "Comercial Florencia S.R.L.") contando con todas las facultades necesarias para la realización de los actos de negocios jurídicos que tiendan a la consecución del objeto social, implícitamente y explícitamente contenidas en la Ley Nº19550 y Nº 22903, y en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9 del Dec. Ley Nº 5965/63. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por la Ley 19550 y 22903, cada cuota da derecho a un (1) voto. Todas las comunicaciones y citaciones a los socios se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 159 de las citadas leyes.

Balances y distribución de utilidades: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionarán los estados contables respectivos con arreglo a las disposiciones legales y normas profesionales vigentes. Los mismos deberán ser considerados dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento del Capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios

decidan, movilizables dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550 y 22903. El remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital acreditándose en sus respectivas cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas serán soportadas de igual forma que las ganancias.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas de capital entre consocios, se realizará sin restricciones. Las cesiones a favor de terceros, requieren el consentimiento unánime de los consocios del cedente a cuyos fines rigen las disposiciones de los art. 152 y 153 de la Ley 19550 y 22903. El socio que pretenda ceder cuotas de capital, deberá notificarlo a la sociedad por escrito, dando a conocer quien es el interesado, el precio ofrecido y demás condiciones de la operación.

Disolución y liquidación: Disolución y liquidación. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art 94 de la Ley 19550 y 22903, y su liquidación será practicada por el órgano gerencial, con arreglo a las normas de la sección XIII de dicha Ley. Abonadas totalmente las obligaciones societarias, el remanente se distribuye a prorrata de sus respectivas integraciones de capital.

\$ 500 540328 May. 30

**CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
Y ODONTOLOGICAS S.A.S.**

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad CMO CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A.S.”

1-Fecha de constitución: 19 de Febrero de 2025.-

2- Socio fundador: GABRIEL HERNAN GIULIETTI, Documento Nacional de Identidad número 34.525.600, CUIT número 20-34525600-9. argentino, de 35 años de edad, nacido el 14/02/1990, de profesión odontologo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alem 1538, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

3- Denominación: CMO CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A.S.

4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción

5- a) La prestación y gestión de establecimientos médico-asistenciales bajo la firma de consultorios médicos donde se desarrollarán los servicios de medicina clínica, asistencial y laboral ambulatorias sin internación para las distintas ramas de la medicina, por cuenta propia o con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros, y en especial la prestación de consultas médicas en la especialización de odontológica: esto incluye consultas, diagnóstico. tratamientos ambulatorios, análisis bioquímicos, rehabilitación de enfermedades dcnto-hueornáxilo-facialcs, ortodoncia, endodoncia, periodoncia, prostodoncia (parcial de la, removible o completa) de ortopedia dentomaxilar, odontopediatria, prótesis, cirugía maxilofacial, implantes

dentales y odontología integral, y todo otro tipo de servicios en salud oral y dental;

h) La prestación de Servicios de otras especialidades medicas ambulatorias sin internación como ser de Cardiología. Traumatología, Neurología, endocrinología. servicio de laboratorio de análisis clínicos y toda otra especialidad médica; servicios de diagnóstico por imágenes, rehabilitación traumatológica, estética y/o kinesiología. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente y debidamente matriculado, supervisados por un Director Técnico Médico.

La sociedad podrá a tal efecto celebrar contratos con obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, pre-pagas, empresas, particulares, prestadores de medicina laboral, organismos públicos o privados y/o cualquier otro integrante de la red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Podrá también comercializar insumos médicos a otros médicos y a pacientes.

La sociedad contará con un Director Técnico Médico a cargo de un profesional médico y/o odontólogo matriculado designado por reunión de socios, el cual podrá ser removido y reemplazado obligatoriamente por otro profesional matriculado.

e) La explotación comercial, administración, organización y alquiler de consultorios odontológicos y de toda otra especialidad médica.

capacitacion mediante cursos, talleres y charlas de formación, conferencias, referidas a todas las especialidades médicas, especialmente la odontológica.

6- Capital: \$20.000.000-. (PESOS VEINTE MILLONES), representado por 20.000 acciones partes de \$1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una.

7 Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad esta a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma Administrador Titular: GABRIEL HERNAN GIULIETTI, Documento Nacional de Identidad número 34.525.600. CUIJ número 20-34525600-9, argentino. de 35 años de edad, nacido el 14/02/1990, de profesión odontologo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alem 1538, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe

Administrador Suplente: ROMAN ALEJANDRO GUMLIETTI, DNI N° 33.826.867, 20-33826867-0, argentino, nacido el 02/12/1988, de profesión docente universitario. de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Rios 1355 piso 5 dpto A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10)- Sede Social: España 729 piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 400 540382 May. 30

CHAPIEC S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "CHAPIEC S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social" CUIJ 2105214704-9 (Nro. Expediente: 1574/2024), por decreto de fecha 21/04/2025 se aprobó la renuncia la nueva integración de la gerencia, ordenándose la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

1.- Fecha de la renuncia 01/02/2025.-

2.- Renuncia voluntaria al cargo de Gerente del Sr. Diego Alejandro Chaves, D.N.I. N° 27.410.959. CUIT 23-27410959-9-, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 4/11/1979, casado, autónomo, domiciliado en calle Avda. Dr. Sabin 340, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. -

3.- La gerencia queda integrada por el Sr. RODRIGO ECHE VARRIA, D.N.I. N° 34.301.941, CUIT 20-34301943-3, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 29/01/1989, soltero, empleado, domiciliado en calle Manuel Alberti 2676, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. RUBÉN DARIO PIZARRO D.N.I. N° 26.520.031, CUIT 2426520031-8, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 5/05/1978, casado, empleado, domiciliado en calle Entre Ríos 1680, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

\$ 400 540382 May. 30

DEL ROSARIO CONSTRUCTORA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a DEL ROSARIO CONSTRUCTORA S.A., que en la Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas de fecha 12.06.2024, se ha resuelto la modificación del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina "CONSTRUCTORA DEL ROSARIO" S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. - Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, lotes, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, sin que ello implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores; B) Construcción proyecto y dirección de todo tipo de obras arquitectónicas y/o de ingeniería, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, obras viales de apertura y pavimentación de calles y rutas, diques,

embalses, canalizaciones; pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y en definitiva todo tipo de obras civiles de ingeniería o arquitectura; C) Importación y exportación directa o indirecta de todo tipo de materiales, máquinas, herramientas, insumos y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en el punto B) del presente artículo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Artículo 4º: El capital social es de pesos Noventa Mil (\$90.000), representado por nueve mil (9.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.- Artículo 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. - Artículo 6º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme los determine la asamblea al suscribirse el capital inicial o en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Artículo 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550.- Artículo 9º: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en el caso de un directorio plural. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 10º: Los directores deben depositar, como garantía, en la caja de la sociedad, la suma de \$ 5.000.- o su equivalente en títulos o valores públicos, cada uno de ellos. Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5965163. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: celebrar contratos de fideicomisos como fiduciarios, fiduciarios, beneficiario o fideicomisario, todo ello conforme lo establecido en la ley 24.441, operar con toda clase de bancos, compañías o entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Artículo 12º. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inciso 21 del art. 299, la asamblea que así lo resolviera debe designar sindico titular y suplente, sin necesidad de reforma del Estatuto. Artículo 13º: Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la primera parte del art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.- Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 15º: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificarla fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la

resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. - Artículo 160: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico si existiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas o prorrata de sus respectivas integraciones. Santa Fe, 05 de mayo de 2025. Dra. Liliana Piana, Secretaria.

\$ 900 540433 May. 30

CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la PRORROGA de "CHELINI PINTURERIA Y VIDRIERIA SRL", a saber

Los socios deciden PRORROGAR la duración de la Sociedad para poder continuar con el normal funcionamiento de la misma para la realización de todos sus negocios.

Por todo lo expuesto los socios manifiestan que siendo la duración de la Sociedad hasta el día 07 de mayo de 2.025, deciden prorrogar la misma por diez años, siendo el nuevo vencimiento el día 07 de mayo de 2.035.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato en cuanto no fueren modificadas por el presente. Capitán Bermúdez, 01 de Abril de 2.025.

\$ 100 540440 May.30

DON PONCIANO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Conforme a lo dispuesto por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se aclara que la Asamblea General Ordinaria que designó nuevo directorio fue celebrada el día 4 de abril de 2025.

\$ 200 540356 May. 30

ERBON DISTRIBUIDORA S.A.S.

ESTATUTO

1) Integrante: ERNESTO RAUL BONGIOVANI, D.N.I. 21.635.268 CUIT número 2021635268-9, argentino, de 54 años de edad, nacido el 18/0/19/70, de profesión comerciante, soltero, domicilio calle José Marquez 365 de San Lorenzo.-

2) Fecha de constitución: 20/02/2025.-

3) Denominación: ERBON DISTRIBUIDORA S.A.S..

4) Domicilio: ciudad de San Lorenzo.-

5) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada, actividades de comercialización y distribución, al por mayor y por menor de: productos alimenticios y alimentarios; artículos de limpieza; elementos de higiene personal; mercancías de bazar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: El capital social es de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), representando en 1.500 (un mil quinientas) acciones de un \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El accionista Ernesto Raúl Bongiovani suscribe 1500 acciones, integrando el 25% en efectivo y el saldo, en efectivo dentro de los dos años.

7) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen las acciones conforme el del art 55 LGS.-

Órgano de administración: Titular: ERNESTO RAUL BONGIOVANI - D.N.I. 21.635.268, Suplente: RAMIRO JESUS BONGIOVANI - D.N.I. 41.492.732.

8) Fecha de cierre de ejercicio: Será el 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 540393 May.30

ENERGY INVESTMENTS S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "ENERGY INVESTMENTS S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 13/03/2025, por la cual se resuelve designar como Presidente y Director Titular: Sr. Alexis Weitemeier, de apellido materno Mahy, nacido el 04/07/1979, DNI 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, abogado, de estado civil

casado, con domicilio en Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, y como

Directora Suplente: Sra. Viviana Claudia Cosentino, argentina, de apellido materno Pecce, nacida el 24/01/1979, abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Garibaldi 1760 de Rosario, D.N.I. 27.059.714, CUIT 27-27059714-4. Asimismo, se deja constancia que ambos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados fijando domicilio especial en los mencionados precedentemente.

\$ 100 540420 May. 30

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO MARK SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 24 de abril del 2025, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: SR. MARIO DOMINGO MORETTI, argentino, nacido el 05 de marzo de 1960, comerciante, casado, DNI 14016244, CUIT 20-14016244-3, domiciliado en calle Ricchieri 1085 de Rosario. **VICEPRESIDENTE:** SRA. BIBIANA CELIA BURNETT., argentina, nacida el 15 de julio de 1962, comerciante, DNI 14685615, CUIT 27-14685615-8, domiciliada en calle Ricchieri 1085 de Rosario. **DIRECTOR:** MARCOS MORETTI, argentino, nacido el 28 de julio de 1989, DNI 34.557.206, CIJIT 2034557206-7, soltero, comerciante, domiciliado calle Ricchieri 1085 de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: ZAIRA ROCIO MORETTI, argentina, nacida el 26 de septiembre de 1994, soltera, licenciada en comercialización, DNI 38.448.520, CUIT 27-38448520-6, domiciliada en la calle Ricchieri 1085 de Rosario.

Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2025/2026, 2026/2027, 2027/2028.

\$ 100 540439 May. 30

GARCIA BAR & ROCK S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 21 de abril de 2025 de GARCIA BAR & ROCK S.R.L., CUIIT 30-70939924-8, con sede social en Ovidio Lagos 30 de la ciudad de Rosario, por la cual se resolvió prorrogar la misma por el término de diez (10) años y modificar la cláusula tercera del contrato social; quedando prorrogada la sociedad hasta el 28 de octubre de 2035.

Rosario, 05 de Mayo de 2025.

\$ 100 540397 May. 30

FIJO TOLOSA S.R.L.

CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550 y modificatorias. CONTRATO SOCIAL

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 12/02/2025.

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: FLORENCIA TOLOSA, argentina, D.N.I. : 31.745.928, CUIT: 27-31745928-4 con domicilio en la calle Amuchastegui N° 734, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 11 de Abril de 1986, de profesión comerciante, estado civil Divorciada según sentencia Trib. Coleg. Inst. Única Civil de Fam. 5º Nom.; y el señor IGNACIO ANDRES VITRI, argentino, D.N.I.: 29.402.703, CUIT: 20-29402703-4, con domicilio en 8v. Argentino 8129 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 05 de Abril de 1982, de profesión comerciante, estado civil Divorciado según sentencia Trib. Coleg. Inst. Única Civil de Fan. 4º Nom.

3. DENOMINACIÓN: FIJO TOLOSA S.R.L.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. SEDE SOCIAL: DELLAROLE N° 7837, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociarse con terceros en el país y/o en el extranjero la siguiente actividad: FABRICACIÓN, REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES. Venta al por mayor y menor de artículos para el hogar, artículos de iluminación, artículos regionales y productos textiles. Importación/exportación de los mismos. Dictado de Cursos y Talleres de Capacitación, en materia de Decoración de Interiores y elaboración y restauración de muebles. Servicios de Decoración e Interiorismo, amueblamiento de Inmuebles, de carácter público o privado, para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concurso de precios y cualquier otra forma de adjudicación de servicios, y todos los actos jurídicos tendientes a la prestación de dicho servicio, con las más amplias facultades, como así también de servicios relacionados directamente con el objeto social.

7. DURACIÓN: cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse.

8. CAPITAL SOCIAL: \$3.000.000.- (pesos Tres Millones), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$300 (pesos trescientos) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: la señora FLORENCIA TOLOSA suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$300 (pesos trescientos) cada una, por un total de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), y el señor IGNACIO ANDRES VITRI suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$300 (pesos trescientos) cada una, por un total de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato, todo en efectivo.

9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta, quienes durarán en su cargo por plazo indeterminado. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9; solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros

por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11. Se designa, por unanimidad, gerente de la sociedad a la siguiente persona: FLORENCIA TOLOSA, argentina, D.N.I.: 31.745.928, CUIT: 27-31745928-4 con domicilio en la calle Muchastegui N° 734, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 11 de Abril de 1986, de profesión comerciante, estado civil Divorciada según sentencia Trib. Coleg. Inst. Única Civil de Fam. 5° Nom., quien además presta total conformidad al cargo de socio-gerente de la sociedad quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato-

12. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios.

13. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 540232 May. 30

FORNO HOGAR SRL

CONTRATO

1) FECHA DE MODIFICACION: 26/03/2025

2) SOCIOS: FORNO ALBERTO JOSÉ, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres, D.N.I. N° 12.230.616, CUIT 20-12230616-0, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Sparvoli; SPARVOLI GRACIELA LILIANA, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos, D.N.I. N° 14.954.154, CUIT 27-14954154-9 de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Forno Alberto José; FORNO LUIS ALBERTO, nacido el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, D.N.I. N° 30.866.092, CUIT 20-30866092-4 de profesión comerciante, de estado civil soltero; FORNO DAVID JESUS, nacido el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, D.N.I. N° 29.163.889, CUIT

23-29163889-9, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa María Nardi; y FORNO MARIA PIA, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, D.N.I. N° 40.452.647, CUIT 27-40452647-8 de profesión comerciante; todos domiciliados en calle 25 de mayo 189, de esta localidad, argentinos, y hábiles para contratar.

3) CESION: FORNO ALBERTO JOSÉ VENDE, CEDE y TRANSFIERE: a FORNO LUIS ALBERTO cincuenta cuotas de Capital Social de \$ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); a FORNO DAVID JESUS cincuenta cuotas de Capital Social de \$ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

SPARVOLI GRACIELA LILIANA VENDE, CEDE y TRANSFIERE: a FORNO LUÍS ALBERTO cincuenta cuotas de Capital Social de \$1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); a FORNO DAVID JESUS cincuenta cuotas de Capital Social de \$ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

FORNO MARIA PIA VENDE, CEDE y TRANSFIERE: a FORNO LUIS ALBERTO cincuenta cuotas de Capital Social de \$ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); a FORNO DAVID JESUS cincuenta cuotas de Capital Social de \$1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-)

4) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), divididos en quinientas cuotas (500.-) de pesos mil cada una (\$ 1.000,00.-), FORNO LUIS ALBERTO, suscribe doscientas cincuenta cuotas (250.-) de capital que representan un valor de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-); FORNO DAVID JESUS, suscribe doscientas cincuenta cuotas (250.-) de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-); dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 200 540311 May. 30

GRUPO MAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GRUPO MAR S.A. s/DESIGNACION de

Autoridades, expediente N° 398- Año 2025, que se tramitan por ante el Registro

Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 07/02/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: LILIANA MARIA JULIA LUCIA SANTO. Argentina, casada, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 30/09/1959, DNI N° 13.605.591, CUJT N°: 27-13605591-2. DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO MARENGO. Argentino, soltero, Ing. Mecánico, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 05/07/1981, DNI N° 28.998.905, CUIT N°: 20-28998905-7. Liliana Piana, secretaria.

\$ 45 540395 May. 30

INVERSIONES Y MANDATOS S.A.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 32 de fecha 25.06.2024 de INVERSIONES Y MANDATOS S.A., CUIT 30-70727741-2 con domicilio en calle Corrientes N° 832, 4to. Piso de Rosario, por la cual se resolviera la disolución de la sociedad por la causal dispuesta por el artículo 94 inc. 1° de la LGS, por decisión de los socios a partir de la fecha de la asamblea. La disolución estará a cargo de los administradores actuales: Aldo Héctor LATTUCA, CUIT 20-08444856-8, Pablo FRANCOVIGH, CUIT 23-20298775-3 y Daniel Néstor GALLO CUIT 23-06078253-9, todos los cuales aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en el de la sociedad. Rosario, 05 de mayo de 2025.

\$ 100 540396 May. 30

GRUPO MARYMAR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 04 de abril de 2025, se dispone el cambio de sede social, de calle San Lorenzo N° 1716, piso 2, departamento 2 a calle Rioja N° 1474, Piso 4 Dpto. 1, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 100 540330 May. 30

IMPORTACO ARGENTINA S.A

ESTATUTO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 14 de Abril de 2025 el Directorio de: IMPORTACO ARGENTINA S.A quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SR. GERARDO RAÚL RIVAS, argentino, DNI 17.194.712, CUIT

20-17194712-0, nacido el 27 de diciembre de 1964, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Callao 3565 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, estado civil casado.

DIRECTOR SUPLENTE: SRA. ANALIA MERCOGLIANO, argentina, DNI 18.093.759, CUIT 27-18093759-0, nacida el 30 de diciembre de 1966, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Corrientes 277 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, estado civil casada.

Los nombrados mostraron su consentimiento y aceptan los cargos para los que fueron designados. Los Sres. Directores deciden fijar domicilio especial para todos ellos en calle Corrientes 277, Rosario, Santa Fe.

\$ 100 540438 May. 30

NEORIS ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea .de fecha 01 días del mes de noviembre de 2024, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad NEORIS ARGENTINA S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente a Sergio Adolfo Donzelli, argentino, DNI 16.785.590, CUIT 20-16785590-4, nacido el 23/2/1963, estado civil divorciado, de profesión lic. En sistemas, con domicilio en calle Cramer 2481, 1er. piso, CABA, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) director titular y vicepresidente a José Luis Longinotti, argentino, DNI 21.093.090, CUIT 20-21093090-7, nacido el 6/9/1969, estado civil casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, con domicilio en calle Mansilla 1818 Boulogne, Buenos Aires, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y director titular a Daniel Federico Hernández Arce, argentino, DNI 23104741, CUIT 20-23104741-8, nacido el 27/4/1973, estado civil casado, de profesión Empleado, con domicilio en calle Sánchez De Bustamante 1221, CABA, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos por el término de tres (3) ejercicios.

Y en esta otra asamblea de fecha 21 de febrero de 2025 se ha resuelto designar directora suplente a Magdalena Figueroa Casas, DNI 22.896.461, CUIT 27-22896461-7, argentina, casada, de profesión contadora, domiciliada en calle Irazusta 1674 B, Rosario, Santa Fe, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por el termino de tres (3) ejercicios.

\$ 100 540408 May. 30

M & A SERVICIOS ASISTENCIALES S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 16 de abril de 2.025.- Prórroga Plazo Social: se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 19 de abril del año 2.045. Designación de Gerencia: 1) MARIA ALEJANDRA FRACASSI, argentina, titular del D.N.I. N° 10.988.635, CUIT 27-10988635-7, nacida el 9 de mayo de 1953, de apellido materno Lejarza, divorciada conforme Resolución N° 582 -del 15 de septiembre de 1.95:-dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Corrientes E° 897 de la ciudad de Rosario; 2) ALFONSO JOSE QUARANTA, argentino, titular del D.N.I. N° 20.392.148, CUIT 20-20392148-9, nacido el 6 de noviembre de 1.968, de apellido materno Nosti, casado en primeras nupcias con Gabriela María Avendaño, de profesión Abogado, domiciliado en calle Bs. Argentino N° 8845 de Rosario; y 3) MARIANO ALVARGONZALEZ, argentino, titular del D.N.I. N° 23.964.118, CUIT 20-23964118-1, nacido el 29 de mayo de 1.974, de apellido materno Eracassi, casado en primeras nupcias con María Ileana Rodríguez, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Real E° 9141 de Rosario.-

\$ 100 540315 May. 30

JOSE COSTANTINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "José Costantini Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario en fecha 18 de octubre de 1972, en Estatutos al Tomo 53, Folio 2848, N°. 240, con domicilio en calle Solís N°. 460, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2023, y distribución de cargos en acta de Directorio de fecha 19 de enero de 2023 ha quedado integrado, con una duración de tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidenta: María Luisa Lisi, D.N.I. N°. 5.908.022, CUIT N°. 27-05908022-4, argentina, viuda, nacida el 14 de noviembre de 1948, con domicilio en calle San Martín N°. 384 Piso 1, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria. Vicepresidente: Aldo Domingo Ribecca, D.N.I. N°. 6.037.701. CUIT N°. 20-06037701-5, argentino, casado, nacido el 12 de octubre de 1940, con domicilio en calle San Martín N°. 384 Piso 2 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe de profesión Comerciante. Directora Titular: Analía Claudia Panciarella, D.N.I. N°. 13.720.265, CUIT N°. 23-13720265-4, argentina, viuda, nacida el 14 de marzo de 1961, con domicilio en calle Intendente Costantini N°. 468 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. Directora Titular: Paola Evangelina Costantini, D.N.I. N°. 23.983.903, CUIT N°. 27-23983903-2, argentina, casada, nacida el 11 de setiembre de 1974, con domicilio en calle 9 de julio N°. 746, de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Directora Titular: Daniela Judith Ribecca, D.N.I. N°. 21.510.226, CUIT N°. 27-21510226-8, argentina, casada, nacida el 26 de marzo de 1970, con domicilio en calle Intendente Costantini N°. 522 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. Director Suplente: Ariel Fabio Ribecca, D.N.I. N°. 17.712.219, CUIT N°. 20-17712219-0, argentino, casado, nacido el 2 de

setiembre de 1966, con domicilio en calle San Martín N°. 607 Piso 5 Depto. "A" de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. Director Suplente: Emiliano Darío Costantini, D.N.I. N°. 31.584.755, CUIT N°. 23-31584755-9, argentino, soltero, nacido el 22 de julio de 1985, con domicilio en calle San Martín 384 Piso 1 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario.-. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme el Art. 256 previsto por la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, en calle Solís N° 460, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.-

\$ 200 540318 May. 30

NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en la asamblea del día 06 de enero de 2023, se decidió por unanimidad aprobar el siguiente aumento de capital: "El capital social es de pesos seis millones seiscientos noventa y un mil cien (\$6.691.100), representando por seis millones seiscientos noventa y un mil cien (6.691.100) acciones de peso uno (\$1) de valor nominal cada acción".

\$ 100 540410 May. 30

ODA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de la sociedad, los accionistas señores Pablo Alexis PARMIGIANI, D.N.I. 18.249.479, CUIT N° 20-18249479-9, nacido 12/04/1967, domicilio en la calle Casacuberta 9284 - casa 2 - Rosario, divorciado, argentino y de profesión Maestro Mayor de Obras; y Mariana Jorgelina VILLALOBOS, con DNI 18.193.726, CUIT N° 27-18193726-8; nacida el 02/06/1967, domicilio en la calle Pasaje Piano 4321, Rosario, divorciada, argentina y de profesión Fonoaudióloga, en su carácter de accionistas de la sociedad ODA Arquitectura e Ingeniería S.A. sociedad inscripta en Rosario, en Estatutos con fecha 22/11/2011 al Tomo 92 - Folio 20.006 - N° 956- CUIT N° 30-71206652-7, resuelven a los fines de renovar el Directorio de la misma, que el mismo quedará conformado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Alexis PARMIGIANI, D.N.I. 18.249.479, CUIT N° 20-18249479-9; Director Suplente: Mariana Jorgelina VILLALOBOS, con DNI 18.193.726, CUIT N° 27-18193726-8; los mismos Fijan domicilio especial: En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 Art. 256, en el domicilio personal que cada uno a declarado en sus datos personales.

\$ 100 540362 May. 30

NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 01 días del mes de noviembre de 2024, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente a Sergio Adolfo Donzelli, argentino, DNI 16.785.590, CUIT 20-16785590-4, nacido el 23/2/1963, estado civil divorciado, de profesión lic. En sistemas, con domicilio en calle Cramer 2481, 1er piso, CABA, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (u) director titular y vicepresidente a José Luis Longinotti, argentino, DNI 21.093.090, CUIT 20-21093090-7, nacido el 6/9/1969, estado civil casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, con domicilio en calle Mansilla 1818 Boulogne, Buenos Aires, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y director titular a Daniel Federico Hernández Arce, argentino, DNI 23104741, CUIT 20-231047418, nacido el 27/4/1973, estado civil casado, de profesión Empleado, con domicilio en calle Sanchez De Bustamante 1221, CABA, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos por el termino de tres (3) ejercicios.

Y en esta otra asamblea de fecha 21 de febrero de 2025 se ha resuelto designar directora suplente a Magdalena Figueroa Casas, DNI 22.896.461, CUIT 27-22896461-7, argentina, casada, de profesión contadora, domiciliada en calle Irazusta 1674 B, Rosario, Santa Fe, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por el termino de tres (3) ejercicios.

\$ 100 540407 May. 30

NEORIS ONE ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 01 días del mes de noviembre de 2024, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad NEORIS ONE ARGENTINA S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente a Sergio Adolfo Donzelli, argentino, DNI 16.785.590, CUIT 20-16785590-4, nacido el 23/2/1963, estado civil divorciado, de profesión lic. En sistemas, con domicilio en calle Cramer 2481, 1er piso, CABA, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de

Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (U) director titular y vicepresidente a José Luis Longinotti, argentino, DNI 21.093.090, CUIT 20-21093090-7, nacido el 6/9/1969, estado civil casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, con domicilio en calle Mansilla 1818 Boulogne, Buenos Aires, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y director titular a Daniel Federico Hernández Arce, argentino, DNI 23104741, CUIT 20-231047418, nacido el 27/4/1973, estado civil casado, de profesión Empleado, con domicilio en calle Sanchez De Bustamante 1221, CABA, Argentina, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos por el termino de tres (3) ejercicios.

Y en esta otra asamblea de fecha 21 de febrero de 2025 se ha resuelto designar directora suplente a Magdalena Figueroa Casas, DNI 22.896.461, CUIT 27-22896461-7, argentina, casada, de profesión contadora, domiciliada en calle Irazusta 1674 B, Rosario, Santa Fe, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por el termino de tres (3) ejercicios.

\$ 100 540406 May. 30

PROTERGIUM AGROCIENCIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 14 de abril de 2025, se designa un Directorio plural formado por tres Directores Titulares y un Suplente para el período de los ejercicios anuales 2025, 2026 y 2027. Datos de los Directores Titulares;; Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. 28.192.086, CUIT 20-28192086-4, argentino, nacido el 14 de octubre de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Sol Beatriz Oroná, con domicilio en Autopista Aramburu, Km. 280 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología; Darío Germen Vileta, D.N.I. 29.787.590, CUIT 20- 29787590-7, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1982 de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 4676° B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología y Joaquín Eduardo Nanni, D.N.I. 32.962.768, CUIT 20-32962768 -4, argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1474 6to 0, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial.. Datos del Director suplente: Esteban Lombardía, argentino, nacido el 23/01/79, D.N.I. 26.700.820, CUIT 20-26700820-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Luján Catalana Dupuy (DNI 25.476.725), con domicilio en calle 27 de Febrero N° 660, de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Genética. Por acta de directorio N° 120 de fecha 14 de abril de 2025 se resuelve la siguiente distribución de cargos: Director titular Presidente Adrian Jesus Rovetto, Director Titular Vicepresidente Darío German Vileta, Director titular Joaquín Eduardo Nanni, Director suplente Esteban Lombardía. Todos los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Autopista Aramburu km 280 de la localidad de Alvear. Provincia de Santa Fe.

\$ 100 540319 May. 30

PAMPA HOLDING S.R.L.

Denominación: PAMPA HOLDING S.R.L.

Fecha Constitución: 19/03/2025

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Leonardo San Paulo, argentino, nacido el 17 de junio de 1979, D.N.I 27.419.873, CUIT 20-27419873-8, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Juan 26, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe y Martín Julio Ayesteran, argentino, nacido el 17 de agosto de 1975, D.N.I. 24.119.798, CUIT 20-24119798-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 548, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceras personas o asociadas a terceros, tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; compra y venta de granos, cereales, oleaginosas y la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de la producción; y servicio de fletes de cereales a granel, servicios de fletes de animales, acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; b) SERVICIOS: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros servicios agrícolas, con o sin personal propio, extracción y embutido de granos, acarreo de los mismos, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, c) TRANSPORTE: Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, realizándolos con sus propios medios o a través de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Leonardo San Paulo suscribe tres mil (3.000) cuotas que representan la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) y Martín Julio Ayesteran suscribe tres mil (3.000) cuotas que representan la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos un millón quinientos mil (\$11.500.000,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos cuatro millones y medio (\$ 4.500.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato. Administración y Representación:

La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "PAMPA HOLDING S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de PAMPA HOLDING S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Martín Julio Ayesteran, argentino, nacido el 17 de agosto de 1975, D.N.I. 24.119.798, CUIT 2024119798-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 548, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

Sede Social: Paraguay 169 Piso 6 D: 8

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 300 540413 May. 30

PUBLISITE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario, se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 05 días del mes de mayo de 2025, fueron cedidas las cuotas sociales de PUBLISITE S.R.L., por medio de la cual los socios ANDRES EDGARDO ESPINDOLA, titular del DNI N° 26.005.857, CUIT 2026005857-7, argentino, nacido el 3 de octubre de 1977, de apellido materno Tramontini, de estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Perón 110 de la localidad de Pérez - Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Universitario Gestión de Empresas, con domicilio electrónico en andresespindola374@gmail.com.1 PATRICIA HILDA TRAMONTINI, titular del DNI N° 12.823.928, CUIT 2712823928-1, argentina, nacida el 1 de enero de 1959, de apellido materno D'Ottavio, de estado civil divorciada -Sentencia de divorcio 57 de fecha 17/02/1982 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3 de Rosario por la resolución N° 36 de fecha 19 de febrero de 1990 se declara el divorcio vincular por conversión de la sentencia firme de separación personal-, domiciliada en calle Paysandú 649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilada, y domicilio electrónico en efectuaron una cesión de cuotas a favor de MARIELA ADA TREVISONNO, DNI N° 26.005.097, CUIT N° 23-26005097-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/1977, de estado civil soltera; de profesión comerciante, domiciliada en calle Jose Hernández 1856 de la ciudad de Granadero Baigorria, con domicilio electrónico en trevisonnornariela@gmail.com, y HERNAN MARTIN ANSOLEAGA, DNI N° 26.005.779, CUIT N° 20-26005779-1, de nacionalidad argentino, nacido el 05.09.1977, de estado civil soltero; de profesión empresario, domiciliado en calle José Hernández 1856 de la ciudad de Granadero Baigorria, con domicilio electrónico en hernanp850gmail.com, en la siguiente proporción: 1 ANDRES EDGARDO ESPINDOLA, cedió, vendió y transfirió a MARIELA ADA TREVISONNO veinte mil (20.000) cuotas sociales de capital de pesos diez (10) cada un equivalente a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), que representan el 50 % (cincuenta por ciento) del capital suscrito e integrado y con derecho a votos de la sociedad. 2. ANDRES EDGARDO ESPINDOLA cedió, vendió y transfirió a HERNAN MARTIN ANSOLEAGA cinco mil (5.000) cuotas sociales de capital de pesos diez (10) cada un equivalente a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que representan el 12,5 % (diez por ciento) del capital suscrito e integrado y con derecho a votos de la sociedad. 3. PATRICIA HILDA TRAMONTINI cedió, vendió y transfirió a HERNAN MARTIN ANSOLEAGA quince mil (15.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que representan el 37.5 % (treinta y siete coma cinco por ciento) del capital suscrito e integrado y con derecho a votos de la sociedad. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula cinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL: El capital se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (S 400.000), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) La socia MARIELA ADA TREVISONNO suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales de capital de pesos diez (10) cada un equivalente a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), y b) El socio HERNAN MARTIN ANSOLEAGA suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales de capital de pesos diez (10) cada un equivalente a la suma de pesos doscientos mil (S 200.000). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas". Asimismo ANDRES EDGARDO ESPINDOLA, y PATRICIA HILDA TRAMONTINI, renunciaron al cargo de gerentes designándose a MARIELA ADA TREVISONNO, quien acepto el cargo y fijo su domicilio especial en calle José Hernández N° 1856 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

\$ 600 540419 May. 19

RAGALLI Y CIA SRL

CESION DE CUOTAS

Conforme lo ordenado en autos SOPRANZETTI JUAN COSTANTINO s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02884403-1 en trámite por el Juzgado de 10 Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 170 Nominación de Rosario, a cargo de Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZ) Secretaria de la Dra. MARIA FLORENCIA DI RIENZO, por el fallecimiento de JUAN COSTANTINO SOPRANZELLI, cónyuge de la socia MABEL ROSA LUCHETTI, se transfieren la cantidad de 2.352 cuotas de capital, valor nominal \$1 cada cuota, que representan 2.94 % de la firma RAGALLI Y CIA S.R.L. a favor de las herederas adjudicatarias CAROLINA MABEL SOPRANZETTI, apellido materno LUCHETTI, argentina, nacida el 05/08/1978, DNI 26.650.463, CUIT 27-26650463-8, soltera, contadora pública, domiciliada en calle Saavedra 426 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.176 cuotas de capital y a JULIETA SOPRANZETTI, apellido materno LUCHETTI, argentina, nacida el 11/07/1981, DNI 28.571.282, CUIT 27-28571282-9, soltera, docente, domiciliada en calle Las Heras 756 de la localidad de Santa Fe la cantidad de 1.176 cuotas.

\$ 100 540327 May. 30

REPSA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad Anónima, de acuerdo a lo siguiente:

1) Sr. PALAO RAUL ENRIQUE, de nacionalidad argentino, DNI N° 14.228.312, CUIL 20-14228312-4, nacido el 11 de Febrero de 1961, divorciado, domiciliado en calle Montevideo N° 1 443 P. 7 de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante y el Sr. PALAO JOSE MARTIN, de nacionalidad argentino, DNI N° 52.221.813, CUIL 2052221813-9, nacido el 04 de abril de 2003, soltero, domiciliado en calle Montevideo N° 1443 P. 7 de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 04 de Diciembre de 2024.

3) La sociedad se denominará: "REPSA S.A."

4) Domicilio es calle Montevideo N° 1443 P. 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO a) la fabricación, compra, venta, implementación, representación, importación y/o exportación de Equipamientos hidráulicos en camiones y camionetas, equipos electrohidráulicos y máquinas hidráulicas agrícolas y viales y sus componentes. b) Brindar servicios de certificaciones de máquinas viales y agrícolas y/o máquinas de izaje y equipos o herramientas.

6) La duración es de 50 años a partir de la inscripción en el RPC

7) El capital se fija en la suma de \$30.000.000.- (pesos treinta millones).

8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicio, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Directorio:

Presidente: Sr PALAO RAUL ENRIQUE, DNI N° 14.228.312, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado.

Director Suplente: Sr. Sr. PALAO JOSE MARTIN, DNI N° 52.221.813, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado.

Se fija el domicilio especial de los Directores en el domicilio de la Sede Social de la Sociedad.
Fiscalización: Accionistas.

10) su ejercicio cierra el día 30 de JUNIO de cada año.

\$ 100 540360 MAY. 30

RHT INDUSTRIAL S.A.S.

ESTATUTO

Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

1.- Socio: Hernán Gabriel Gimenez, DNI N° 23.061.414, CUTT N° 20-23061414-9, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de febrero de 1973, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Iriarte N° 4146 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 25 de febrero de 2025.

3.- Denominación Social : RHT INDUSTRIAL S.A.S.

4.- Domicilio de la sede social: Iriarte 4146 - Rosario.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad de producción, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de elementos de conducción, medición y sellado de fluidos industriales y demás materiales técnicos industriales relacionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: Treinta (30) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7.- Capital: pesos Un millón (\$ 1.000.000.-) representado por 1.000 acciones ordinarias de \$ 1000.- cada una.

8.- Administración: estará a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas.

9.- Organización de la representación: Si la administración fuese plural, se designará a uno de los integrantes como representante legal.

10.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios.

11.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre.

12.- Primera Designación de Administrador: Administrador Titular: Hernán Gabriel Gimenez, DNI N° 23.061.414, CUIT N° 20-23061414-9, con domicilio en Iriarte 4146 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: Horacio Sergio Spadoni, DNI N° 23.978.188, CUIL N° 20-23978188-9, con domicilio real en Jorge Harding 1126 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. Ambos Administradores constituyen domicilio especial en a sede social.

\$ 90 540366 May. 30

S.I. INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "S.I. INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S . Fecha del Instrumento Constitutivo: 21/03/2025. Accionistas: Sr. Ariel Jesús Zorzi, DNI 31.66.106, CUIT 20-31661063-4, argentino, nacido el 26 de julio de 1985, de profesión Ingeniero, estado civil casado con Gisela Minan Ortiz, DNI 29.901.906, con domicilio en calle -Tordo 1225 de la localidad de villa Amelia, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico a.zorzisi-soluciones@integrales.com.ar y David Ezequiel Elogna, DNI 33.070.049, CUIT 20-33070049-2, argentino, nacido el 29 de mayo de 1987, de profesión arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 2353 piso 8 depto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. correo electrónico d.flognasi-soluciones@integrales.com.ar. Denominación: "S.I. INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S"; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: San Nicolas 3943 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa FE. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) CONSTRUCCIÓN: de a) Viviendas unifamiliares; b) Edificios residenciales multifamiliares; c) Naves industriales; d) Bodegas y almacenes; e) Oficinas y centros corporativos; Centros comerciales; g) Estaciones de servicio Construcción de parques y áreas recreativas: h) Estadios y complejos deportivos; i) Edificios gubernamentales; j) Estructuras prefabricadas; k) Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas; l) Mantenimiento de sistemas de climatización; m) Mantenimiento de sistemas de iluminación; n) Mantenimiento de maquinaria industrial; fi) Mantenimiento de equipos

de generación eléctrica; o) Mantenimiento de sistemas hidráulicos; p) Mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones; q) Mantenimiento de sistemas contra incendios; r) Reparación de estructuras de concreto; s) Reparación de estructuras metálicas; t) Mantenimiento de edificios y oficinas; u) Mantenimiento de espacios públicos y áreas recreativas; y) Mantenimiento de carreteras y autopistas; w) Mantenimiento de redes de distribución eléctrica; x) Mantenimiento de paneles solares y sistemas fotovoltaicos; y) Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas; z) Construcción de tableros eléctricos de distribución; aa) Construcción de tableros de control y automatización; ab) Fabricación de tableros eléctricos para sistemas industriales; ac) Fabricación de tableros eléctricos para sistemas residenciales; ad) Diseño y construcción de tableros para sistemas de bombeo; ae) Diseño y construcción de tableros para sistemas de energía renovable; at') Fabricación de tableros eléctricos para sistemas de climatización; ag) Montaje de sistemas eléctricos industriales; ah) Montaje de sistemas eléctricos residenciales; in) Montaje de redes de baja y media tensión; aj) Montaje de sistemas de iluminación interior y exterior; ak) Montaje de sistemas de puesta a tierra y pararrayos; al) Montaje de sistemas de protección contra sobretensiones; am) Montaje de sistemas de generación eléctrica (plantas y generadores; no) Mantenimiento y reparación de tableros eléctricos; att) Rehabilitación de tableros eléctricos antiguos; ao) Pruebas y puesta en marcha de tableros eléctricos; ap) Supervisión de montajes eléctricos industriales; aq) Supervisión de montajes eléctricos residenciales.

2) DISEÑO Y PRODUCCIÓN: de a) Proyectos arquitectónicos; b) Estructura de Ingeniería eléctrica y automatización; e) instalaciones eléctricas industriales; d) Instalaciones eléctricas residenciales; e) Sistemas de iluminación; fl) Sistemas de energía renovable (solar, eólica). g) Redes de distribución eléctrica. h) Sistemas de climatización y ventilación; i) Sistemas de abastecimiento de agua potable;j) Sistemas de telecomunicaciones; k) Sistemas contra incendios; 1) Diseño y supervisión de proyectos hidráulicos.

3) GESTIÓN Y CONSULTORIA: a) Consultoría en eficiencia energética Diseño y supervisión de proyectos hidráulicos; b) Supervisión de obras civiles; e) Supervisión de proyectos eléctricos; d) Gestión integral de proyectos (Project Management); e) Estudios de impacto ambiental Estudios de factibilidad técnica y económica; O Servicios de jardinería y paisajismo; g) Asesoramiento en diseño arquitectónico; h) Consultoría en ingeniería eléctrica; i) Asesoramiento en eficiencia energética; j) Consultoría en normativas de construcción y seguridad; k) Consultoría en desarrollo de proyectos sostenibles; 1) Asesoramiento en licitaciones y concursos de obra pública; ni) Consultoría en planificación urbana; n) Asesoramiento en diseño de interiores; ñ) Asesoramiento en implementación de tecnología BIM; o) Asesoramiento en legalización de proyectos eléctricos; p) Consultoría en estrategias de mantenimiento preventivo; q) Asesoramiento en auditorías energéticas; r) Diseño de sistemas eléctricos para proyectos industriales; s) Diseño de sistemas eléctricos para proyectos comerciales; t) Asesoramiento en construcción de tableros eléctricos; u) Optimización de sistemas eléctricos existentes; y) Integración de sistemas eléctricos con automatización industrial, 3) COMERCIALIZACIÓN: a) Venta de materiales de construcción; b) Venta de equipos eléctricos; e) Venta de sistemas de iluminación; d) Venta de paneles solares y sistemas fotovoltaicos; e) Venta de maquinaria para construcción; t) Venta de herramientas y equipos de trabajo; g) Venta de sistemas de automatización; h) Venta de software para diseño arquitectónico; i) Venta de software para gestión de proyectos; j) Comercialización de proyectos inmobiliarios; k) Venta de servicios de mantenimiento; 1) Comercialización de servicios de asesoramiento técnico; m) Venta de servicios de diseño y construcción; n) Venta de soluciones llave en mano.

4) INVERSIÓN Y DESARROLLO: a) Investigación y desarrollo de nuevos materiales de construcción; b) Desarrollo de tecnologías de construcción sostenible: e) Implementación de sistemas de construcción modular; d) Innovación en sistemas de energía renovable: e) Desarrollo de soluciones inteligentes para edificios; O Implementación de tecnología IoT en proyectos eléctricos; g) Investigación en eficiencia energética; h) Desarrollo de metodologías de construcción rápida; i) Implementación de impresión 3D en construcción; j) Desarrollo de proyectos de automatización industrial; k) Instalación de sistemas de cableado estructurado; 1) Instalación de sistemas de automatización y control; m) Instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica; n) Instalación de transformadores eléctricos; ñ) Instalación de bancos de capacitores para corrección del factor de potencia.

4) Para todas las actividades descritas en el presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para participar en licitaciones públicas o

privadas, concesiones públicas o privadas, ser agente, franquiciados o licenciarios; 5) Importación y exportación de los productos y servicios detallados en el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representado por seiscientos (600) acciones de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una. El capital social es suscrito en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Ariel Jesus Zorzi suscribe trescientas (300) acciones, las cuales representan pesos trescientos mil (\$300.000), es decir, el 50% del capital social; el Sr. David Ezequiel Flogna suscribe trescientas (300) acciones, las cuales representan pesos trescientos mil (\$300.000), es decir, el 50% del capital social. Administración Y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio que será designado por la asamblea. Duraran en su cargo por un plazo de 2 años desde su designación, salvo remoción, y continuara efectivamente en su cargo hasta tanto sean reemplazados. Administradores titulares: Sres. Ariel Jesus Zorzi, DNI 31.661063, CUIT 20-31661063-4, argentino, nacido el 26 de julio de 1985, de profesión Ingeniero, estado civil casado con Gisela Minan Ortiz, con domicilio en calle Tordo 1225 de la localidad de villa Amelia, Pcia. de Santa Té, domicilio electrónico a.zorzi@si-solucionesintegrales.com.ar, quien ejercerá el cargo de presidente del directorio y al Sr. David Ezequiel Flogna, DNI 33.070.049. CUIT 20-33070049-2, argentino, nacido el 29 de mayo del 987. de profesión arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en calle Buenos Aires 2353 piso 8 depto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico d-flogna@si-solucionesintegrales.com.ar, quien ejercerá el cargo de vicepresidente del directorio; y como administradores suplentes Sres. Pedro Nicolás Talongo, DNI N° 40.036.831, CUIL 20-40036831-8, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1996, empleado, soltero, con domicilio en Dr. Rivas 1276 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fé, domicilio electrónico pedrotalongo@gmail.com mail.com y Sra. Yamila Yazmin Flogna, DNI N° 34.134.406, CUIL/T 27-34134406-4, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1988, empleado, casada con Edgardo Ezequiel Quebertoque, con domicilio en De la Salle Nro. 6803 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico flognayamilal988@gmail.com. Fiscalización: La fiscalización será a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 400 540404 May. 30

SORJA S.A.C.I.I.C

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea ordinaria del 14/02/2025, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alfredo Hugo Aseff, DNI 6.181.507

Director Suplente: María del Carmen Balán, DNI 4.488.467.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 31/10/2027

\$ 100 540363 May. 30

SOLANS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposicion del Sr. Juez a cargo de Registro Publico de Comercio de Rosario, se ordena la siguiente publicacion de edictos, por la cual se hace conocer el Directorio de SOLANS S.A, mandato que durara en sus funciones tres ejercicios por tres ejercicios, a saber:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Roberto Jose Solans, DNI 14.729.225, fecha de nacimiento 10/10/1962, masculino, casado, domiciliado en calle Corrientes 752 de la ciudad de Rosario

VICEPRESIDENTA Y DIRECTORA SUPLENTE: Claudia Alicia Solans, DNI 18.193.596, fecha de nacimiento 11/05/1966. Argentina, casada, con domicilio en calle Corrientes 752 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 540307 May. 30

GLOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2024 se ha resuelto la prórroga del plazo de la sociedad, modificándose la cláusula tercera, quedando redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: La Sociedad tendrá una duración de 30 (TREINTA) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 540422 May. 30

SCITRIX SAS

ESTATUTO

Expediente N°

1) SOCIOS: María Marta Zanardi DNI 28.449.168, CUIL 27-28449168-3, argentina, de 44 años de edad, nacida el 12 de Octubre de 1980, de profesión Investigadora y Docente Universitario, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Omar Verdolini

con domicilio en calle Cullen 841, de la ciudad de Rosario , Provincia de Santa Fe República Argentina , correo electrónico mariamzanardi@gmail.com con 3500 acciones VN \$ 100 cada una por un total de \$350.000 y Ariel Marcelo Sarotti DNI 26.603.300, CUIL 20-26603300-2, argentino, de 46 años de edad, nacido el 5 de Junio de 1978 ,de profesión Investigador y Docente Universitario , de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Daniela Felippelli, con domicilio en calle Fraga 1124 B , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe , República Argentina , correo electrónico sarottiarriel@gmail.com ,con 3500 acciones VN \$100 cada una por un total de \$350.000

2) Fecha de instrumento de constitución: 07/04/2025

3) Denominación: SCITRIX SAS

4) Domicilio social: FRAGA 1124 B ROSARIO (SF)

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

1. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas en diversas áreas, incluyendo, pero no limitándose a: biotecnología, nanotecnología, inteligencia artificial, ciencias de la computación y otras áreas afines, en el país y en el extranjero.

2. Desarrollar y comercializar productos y servicios basados en los resultados de las investigaciones realizadas.

3. Ofrecer servicios de consultoría y asesoramiento en áreas relacionadas con la investigación científica y tecnológica.

4. Participar en proyectos de investigación nacionales e internacionales.

5. Proporcionar servicios de capacitación y educación en áreas relacionadas con la investigación científica y tecnológica.

6. Desarrollar y licenciar tecnologías y productos derivados de la investigación.

7. Establecer alianzas estratégicas con otras empresas y organizaciones para promover la innovación y el desarrollo tecnológico".

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 700.00 (pesos setecientos mil) dividido en siete mil (7000) acciones de \$100(pesos cien) valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera : La socia María Marta Zanardi suscribe 3500 (tres mil quinientas) acciones de de \$100 (pesos cien) cada una de valor nominal ,representativas de \$350.000 (pesos Trescientos cincuenta mil), e integrando dicho monto en efectivo , en este acto el 25 % o sea la suma de

\$87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos) y el saldo o sea la suma de \$262.500 (pesos doscientos sesenta y dos quinientos) a los dos años de la firma del presente contrato. El socio Ariel Marcelo Sarotti, suscribe 3500 (tres mil quinientas acciones de \$100 (pesos cien) cada una de valor nominal, representativas de \$350.000 (pesos Trescientos cincuenta mil), e integrando dicho monto en efectivo, en este acto el 25 % o sea la suma de \$87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos 1) y el saldo o sea la suma de \$ 262.500 (pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos) a los dos años de la firma del presente contrato.

8) Representación legal: MARIA MARTA ZANARDI DNI 28.449.16

10) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre.

\$140 540326 May. 25

TATANE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial —Primera Nominación-, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corma Serricchio, Secretaria, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados “TATANE S.A Designación De Autoridades” - (Expte N° 80/) -CUIJ: 21-05293076-3, se ha ordenado la siguiente publicación.

Por asamblea general ordinaria N° 20 del día 20 del mes de enero de 2025, se eligieron nuevas autoridades y por acta de- directorio N° 89 de fecha 20 de enero de 2025 se designó el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera; SP

Director Titular y Presidente: ALEXIS AGIJSTIN PADUAN, DM: 17.930,206, CUIT: 2017930206-4, nacido el 04 de diciembre de 1966, de 58 años de edad, de apellido materno Muchut, soltero, nacionalidad Argentina, de ocupación empresario, con domicilio en Av. San Martín 14° 1295-de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe..

Director Suplente-: CARLOS HECTOR BIANCHL DNI; 14.344.269, CUIT; 20143442692, nacido el JQ de julio de 1961, de 63 años de edad, de apellido materno Yoris, casado, nacionalidad Argentina, de ocupación empresario, con domicilio en zona rural de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa

Fe.

Dra. Corma Serriechio -Secretaria. Reconquista, 29r de abril de 2025- ,... .

\$ 1000 540507 May. 30

"TRANSPORTE BARCELONA S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos "Transporte Barcelona SA s/ Inscripción de Directorio", Expte. Nro: 61/24, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

ACTA DESIGNACION DE AUTORIDADES Nro: 61: 28 DE MARZO DE 2025.

PRESIDENTE: Pablo Fernando Biolatto, DNI: 22.874.771, CUIT: 20-22.874.771/9, argentino, fecha de nacimiento 25/7/72, casado empresario, con domicilio en calle Echeverría 1740 de Funes.

VICEPRESIDENTE: Jorge Diego Pillichody, DNI: 23.645.404, CUIT: 20-23.645.404/6, argentino, fecha de nacimiento 29/12/73, casado, empresario, con domicilio en calle Sarmiento 2448 de Rosario.

DIRECTORA TITULAR: Gabriela Noemí Sánchez, DNI: 23.964.323,27-23.964.323/5, argentina, fecha de nacimiento 21/7/74, casada, contadora, con domicilio en calle Sarmiento 2448 de Rosario.

DIRECTORA SUPLENTE: María Eugenia Cuesta, DNI: 26.675.723, CUIT: 27-26.675.723/8, argentina, fecha de nacimiento 14/10/75, casada, empresaria, con domicilio en calle Echeverría 1740 de Funes.

Fecha de inicio del cargo: 28 de marzo de 2025 hasta 31 de marzo de 2028. Domicilio a los efectos del cargo: Pasco 350 piso 1 A.

\$ 100 540426 May. 30